

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración y Sistemas



TESIS

**CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL VALOR REFERENCIAL
EN EL MINEDU, SEDE CENTRAL – LIMA, 2021**

Para Optar : El Título Profesional de Licenciado
Administración

Autor : Bach. Palomino Ore Jesus Antonio

Asesor : Dr. Aguedo Alvino Bejar Mormontoy

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias empresariales y gestión de los recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 06.04.2022 – 05.04.2023

Huancayo – Perú

2022

Hoja de aprobacion de jurados

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

Contrataciones del Estado y el Valor Referencial en el MINEDU, sede
central – Lima, 2021

PRESENTADO POR:

Bach. Palomino Ore Jesus Antonio

PARA OPTAR EL TITULO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE **MTRO. CERRON ALIAGA MIGUEL ANIBAL**

PRIMER MIEMBRO **MG. VERASTEGUI VELASQUEZ GRACIELA SOLEDAD**

SEGUNDO MIEMBRO **DR. JARA RODRIGUEZ EUTIMIO CATALINO**

TERCER MIEMBRO **MTRA. GUTARRA ELIAS ROCIO MIRELLA**

Huancayo 25 de abril del 2023

CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL VALOR REFERENCIAL
EN EL MINEDU, SEDE CENTRAL – LIMA, 2021

Asesor

Dr. Aguedo Alvino Bejar Mormontoy

DEDICATORIA

A mis padres que, con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía.

El Autor

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Peruana los Andes.

A mi Asesor por guiarme en la
elaboración de la presente investigación.

Y a toda mi familia por todo su apoyo.

Jesús

CONSTANCIA DE ÍNDICE SIMILITUD

(EXPEDITO SEGÚN ART. 8.4)

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables deja:

CONSTANCIA

Que, El bachiller: **PALOMINO ORÉ JESÚS ANTONIO**, de la escuela profesional de Administración y Sistemas, han presentado su informe final de TESIS titulado: **"CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL VALOR REFERENCIAL EN EL MINEDU, SEDE CENTRAL – LIMA, 2021"**, originalidad en el **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el **Porcentaje** de similitud de **27%**, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido.

Se expide el presente, para efectos de continuar con los tramites concernientes a la obtención de su título profesional.

Huancayo, 24 de noviembre del 2022



Dr. Armando Juan Aduato Ávila
Director de Unidad de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Introduccion

Se presenta el proyecto de investigación de tesis titulada “Contrataciones del Estado y valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021”, cuyo objetivo es determinar la relación que existe entre las contrataciones en el estado y el valor referencial en la sede central del Ministerio de Educación Lima.

Para el cumplimiento de sus fines, el MINEDU, se compone como el importante comprador, comenzando para ello contrataciones con el sector privado, el cual viene siendo parte del proceso de contrataciones que se regular de acuerdo la ley de contrataciones en cual se involucran comenzando la planificación de la adquisición del bien hasta finalizar con el pago. Los funcionarios y servidores del Minedu se encuentran relacionados con la operatividad de la normativa de contrataciones bajo la dirección del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que, el cual tiene diversos nombres (Logística, Abastecimientos, Adquisiciones, entre otras), en cada fase del proceso de contratación, deberes y facultades (discrecionalidades), todo ello a ser realizado en función a los principios que rigen la contratación pública.

Haciendo un análisis de la realidad podemos indicar que existen muchos factores a tomar en cuenta, siendo uno de estos la metodología para determinar el valor referencial en el cual se considera que ya existe una norma vigente y actualizada, sin embargo se dan ciertos criterios económicos que no son valorados adecuadamente, por ello que se propone las estrategias e instrumentos para poder mejorar la determinación del valor referencial y que este permita la adquisición de bienes, servicios de calidad en el tiempo previsto, la ejecución de obras con recursos de calidad.

En cumplimiento del Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes, para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración y Sistemas.

La presente investigación está estructurada de la siguiente manera:

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Es el campo más importante, porque se describe la realidad problemática, las delimitaciones, la formulación del problema general y a su vez los problemas específicos, la justificación, y se logra determinar el objetivo general y los objetivos específicos.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.

Se describe los antecedentes previos de investigación a nivel internacional y nacional, se fundamentan las bases teóricas y se define el marco conceptual.

CAPÍTULO III HIPÓTESIS

Se plantea la hipótesis general de la investigación y las hipótesis específicas, se realiza la operacionalización de las variables.

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA.

Se detalla el método científico que se utiliza en la investigación, tipo de investigación, nivel de investigación y diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, la técnica de procesamiento y análisis de datos, y aspectos éticos de la Investigación.

CAPÍTULO V RESULTADO

Se detalla los resultados y la contrastación de hipótesis.

Finalmente, el análisis y discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

Contenido

Portada	i
Hoja de aprobacion de jurados	ii
Asesor	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
Introduccion	vii
	¡Err
or! Marcador no definido.	
Contenido	x
Contenido de Tablas	xiv
Contenido de figuras	xv
Resumen	xvi
Abstract	xvii
CAPITULO I	18
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1Descripción de la Realidad Problemática	18
1.2Delimitación del Problema	19
1.3Formulación del Problema	21
1.3.1Problema General	21

1.3.2Problemas Específicos	21
1.4.1Social	21
1.4.2Teórica	21
1.4.3Metodológica	22
1.5Objetivos	22
1.5.1Objetivo General	22
1.5.2Objetivos Específicos	22
CAPITULO II	23
MARCO TEÓRICO	23
2.1Antecedentes del Estudio	23
2.2Bases Teóricas ò Científicas	31
2.3Marco Conceptual	61
CAPITULO III	64
HIPÓTESIS	64
3.1.Hipótesis General	64
3.2Hipótesis Especifica	64
3.3Variables	64
CAPITULO IV	67
METODOLOGÍA	67
4.1Método de Investigación	67

4.2 Tipo de Investigación	68
4.3 Nivel de Investigación	68
4.4 Diseño de la Investigación	68
4.5 Población y Muestra	69
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	71
4.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	73
4.8 Aspectos Éticos de la Investigación	73
CAPITULO V	74
RESULTADOS	74
5.1 Descripción de resultados	74
5.2 Contraste de Hipótesis	82
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	90
CONCLUSIONES	95
RECOMENDACIONES	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98
ANEXOS	104
Anexo 01: Matriz de Consistencia	105
Anexo 02: Matriz de Operacionalización de Variables	107
Anexo 03: Matriz de Operacionalización del Instrumento	108
Anexo 04: El Instrumento de Investigación y constancia de su aplicación	110

Anexo 05: Confiabilidad y validez del instrumento	114
Anexo 06: La data de procesamiento de datos	124
Anexo 07: Consentimiento informado	125
Anexo 08: Fotos de la aplicación del instrumento	126

Contenido de Tablas

Tabla 01: <i>Representación porcentual de la variable 1: Contrataciones del Estado</i>	74
Tabla 02: <i>Representación porcentual de la variable 1 dimensión 1: Integración de Bases</i>	75
Tabla 03: <i>Representación porcentual de la variable 1 dimensión 2: Formulación y Absolución de Observaciones</i>	76
Tabla 04: <i>Representación porcentual de la variable 1 dimensión 3: Presentación de Propuestas</i>	76
Tabla 05: <i>Representación porcentual de la variable 1 dimensión 3: Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro</i>	77
Tabla 06: <i>Representación porcentual de la variable 2: Valor Referencial</i>	78
Tabla 07: <i>Representación porcentual de la variable 2 dimensión 1: Metodologías para la Determinación del Valor Referencial</i>	79
Tabla 08: <i>Representación porcentual de la variable 2 dimensión 2: Metodologías Representativas del Valor Referencial</i>	80
Tabla 09: <i>Representación porcentual de la variable 2 dimensión 3: Determinación del Valor Referencial</i>	81
Tabla 10: <i>Correlación de hipótesis general</i>	83
Tabla 11: <i>Hipótesis específica N° 1</i>	84
Tabla 12: <i>Correlación hipótesis N° 2</i>	85
Tabla 13: <i>Correlación hipótesis N° 3</i>	87
Tabla 14: <i>Correlación hipótesis N° 4</i>	88

Contenido de figuras

Figura01: <i>Contrataciones del Estado de José Alvarado Mairena</i>	33
Figura 02: <i>Representación porcentual de la variable 1: Contrataciones del Estado</i>	74
Figura 03: <i>Representación porcentual de la variable 1 dimensión 1: Integración de Bases</i>	75
Figura 04: <i>Representación porcentual de la variable 1 dimensión 2: Formulación y Absolución de Observaciones</i>	76
Figura 05: <i>Representación porcentual de la variable 1 dimensión 3: Presentación de Propuestas</i> 77	
Figura 06: <i>Representación porcentual de la variable 1 dimensión 3: Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro</i>	78
Figura 07: <i>Representación porcentual de la variable 2: Valor Referencial</i>	79
Figura 08: <i>Representación porcentual de la variable 2 dimensión 1: Metodologías para la Determinación del Valor Referencial</i>	80
Figura 09: <i>Representación porcentual de la variable 2 dimensión 2: Metodologías Representativas del Valor Referencial</i>	81
Figura 10: <i>Representación porcentual de la variable 2 dimensión 3: Determinación del Valor Referencial</i> 82	

Resumen

La presente tesis “Contrataciones del Estado y valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021”, planteo como problema general: ¿Cómo las contrataciones en el estado se relacionan con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021?, siendo el objetivo: Determinar la relación de las contrataciones en el estado con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021. La hipótesis general fue: Las contrataciones en el estado se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021. La población de la investigación fue Colaboradores de la Oficina de Logística del MINEDU sede central. La metodología que se utilizó fue el diseño: No experimental, tipo de investigación básico, de nivel correlacional. Se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.592 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Por ello se acepta la hipótesis general: Las contrataciones en el estado se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021. Se sugiere realizar un control más exhaustivo en el área de abastecimiento; en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras; con mayor énfasis en las etapas de los actos preparatorios y la selección de los contratos; y al momento de realizar las convocatorias a los procedimientos de selección, le fecha y el tiempo que tomara esto.

Palabras clave: contrataciones en el estado, integración de bases, formulación y absolución.

Abstract

The present thesis "State Contracts and reference value in the MINEDU, central headquarters - Lima, 2021", I pose as a general problem: How are the contracts in the state related to the reference value in the MINEDU, central headquarters - Lima 2021 ?, being the objective: To determine the relationship of hiring in the state with the reference value in the MINEDU, headquarters - Lima 2021. The general hypothesis was: Hiring in the state is directly and significantly related to the reference value in the MINEDU, central headquarters - Lima 2021. The research population was Collaborators of the Logistics Office of the MINEDU central headquarters. The methodology that was used was the design: Non-experimental, basic research type, correlational level. It is concluded that the Spearman's Rho Correlation Coefficient is 0.592 and according to the correlation scale it indicates that there is a positive average correlation. For this reason, the general hypothesis is accepted: Hiring in the state is directly and significantly related to the reference value in the MINEDU, headquarters - Lima 2021. It is suggested to carry out a more exhaustive control in the supply area; since it is where all the contracting processes for goods, services and works are carried out; with greater emphasis on the stages of the preparatory acts and the selection of contracts the time of making the calls for selection procedures, the date and the time that this will take.

Keywords: contracting in the state, integration of bases, formulation and acquittal of observations.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La gestión de compras públicas, dentro de nuestro Estado está regulado por varios dispositivos legales, por ejemplo, tenemos el (Dec. Leg. 1436, 2018), donde indica claramente que la Dirección General de Abastecimiento-DGA es el ente rector del Sistema, su función es regular, verificar y supervisar la cadena de abastecimiento, que consiste en efectuar una programación, adquisición y administración de los bienes. De la misma forma el (Dec. Leg. 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, 2018) es la norma que regula y establece todos los aspectos relacionados al sistema de abastecimiento. Y en materia de adquisición a través de Procedimientos de Selección, la Ley 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” publicado el 14/07/2014, con sus modificatorias efectuadas mediante el Decreto Legislativo N° 1341 publicado el (07/01/2017), así como el Dec. Leg. N° 1444, publicado (16/09/2018). Finalmente tenemos el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, (31/12/2018) que aprueba el Reglamento de la Ley 30225. Estas normas legales son las que regulan y establecen la correcta y eficiente gestión de compras públicas.

La determinación del valor referencial se considera como un elemento de vital importancia en el Sistema de las Contrataciones del Estado, y específicamente en un proceso de contratación, sin el cual resultaría inviable la realización del mismo, dado que en base al valor referencial se determina el tipo de contratación que se llevará a cabo, asimismo, sirve para la definición del monto base de la contratación de bienes, servicios y obras. Sin embargo, la metodología para determinarlo era completamente libre, teniendo como único

parámetro, el investigar y analizar el mercado para obtener el costo aproximado de lo que se pretende contratar y que dicho costo genere competencia entre los potenciales proveedores.

El proceso para determinar los valores referenciales se encuentra en un insípido comienzo, pero el primer paso para mejorar es reconocer que lo que se ha hecho hasta el momento adolece de vicios y errores en las metodologías para determinar el valor referencial. Puede que la compra pública tenga un marco jurídico, pero en su desarrollo y concreción tiene más aspectos, elementos y criterios económicos que jurídicos, por lo que es indispensable un estudio de la influencia del valor referencial en los procesos de selección que permitan determinar las metodologías aplicadas, y desterrar las ideas de que el valor referencial de un proceso de selección debe ser el mismo que el valor que podemos encontrar en cualquier tienda cuando se compra directamente.

La norma está en vigencia, pero no se tiene estrategias e instrumentos para mejorar el valor referencial que nos permitan obtener bienes, servicios y obras de calidad, siendo que el éxito del sistema no sólo depende de contar con una normativa, sino que se aplique adecuadamente y sea coherente con la realidad. Si nos internamos dentro de una situación real y específica, vemos que poco se ha investigado acerca de la determinación del valor referencial, su incidencia y beneficio en las contrataciones públicas, por lo que, resulta necesaria la presente investigación con fines de contribuir a la eficiencia en las compras públicas.

1.2 Delimitación del Problema

Delimitación Espacial

La delimitación de la presente investigación se detalla a continuación:

- Denominación : Ministerio de Educación-Gobierno del Perú
- Sede Central : Lima - Perú
- Distrito : San Borja
- Provincia : Lima
- RUC. : 20131370998
- Dirección : Calle Del Comercio N° 193

Delimitación Temporal

Estuvo delimitada temporalmente en el año 2021, puesto que será el año de estudio..

Delimitación Conceptual o Temática

La delimitación teórica de este trabajo de investigación es la siguiente:

Contrataciones en el estado:

“Las entidades del Estado cumplen función pública orientada principalmente a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos, tales como brindar servicios de salud, seguridad, educación, administrar justicia, ejecutar obras públicas relacionadas con el agua y desagüe, construcción de carreteras, proveer energía eléctrica, entre otras. Para ello requieren contratar bienes, servicios y obras” Según (Ley N.º 30225, ley de contrataciones del estado).

Valor referencial:

El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, a fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios.

(Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017)

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿Qué relación existe entre Contrataciones del Estado y el Valor Referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021?

1.3.2 Problemas Específicos

1. ¿Cuál es la relación que existe entre Contrataciones del estado y las metodologías para la determinación del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre Contrataciones del estado y las metodologías preventivas del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021?
3. ¿Cuál es la relación que existe entre Contrataciones del estado y la determinación del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021??

1.4. Justificación

1.4.1 Social

Según Ñaupas, H. (2013) “La justificación social se da cuando la investigación va a resolver problemas sociales que afectan a un grupo social.” p. 132, es por eso que la presente investigación se justifica, principalmente, en identificar, diagnosticar y proponer propuestas para desarrollar mejor los procesos de selección para las adquisiciones de bienes y servicios, así como la mejor determinación del valor referencial de éstos.

1.4.2 Teórica

El presente trabajo, está estructurado desde las bases teóricas de las contrataciones públicas que consienten un porcentaje formidable en el presupuesto nacional, siendo éstos los que más recursos solicitan para financiar los bienes, servicios y obras para la atención

de los servicios públicos generando el bienestar social de la población, del mismo modo en lo que respecta a la determinación del valor referencial de los proyectos a realizarse.

1.4.3 Metodológica

Ñaupas, H. (2013). Establece que la justificación metodológica se da cuando se indica que el uso de determinadas técnicas de investigación puede servir para otras investigaciones similares.

En el cual se detalla las técnicas o instrumentos novedosos como cuestionarios, test, pruebas de hipótesis, modelos de diagramas, de muestreo, etc. que crea el investigador que pueden utilizarse en investigaciones similares. La investigación se justifica metodológicamente ya que se utiliza los instrumentos validados desde el punto de vista estadístico, así como por juicio de expertos.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Determinar la relación que existe entre las Contrataciones del Estado y el Valor Referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021.

1.5.2 Objetivos Específicos

1. Establecer la relación que existe entre Contrataciones del estado y las metodologías para la determinación del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021
2. Establecer la relación que existe entre Contrataciones del estado y las metodologías preventivas del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021
3. Establecer la relación que existe entre Contrataciones del estado y la determinación del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Estudio

Internacional

Martínez (2015) *Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción.* (Tesis doctoral). Universidad de León (España). Este trabajo se centró en presentar medidas para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, actualmente el campo más vulnerable a la corrupción en la gestión pública.

La tesis concluye con un capítulo dedicado a realizar propuestas para el proyecto de nueva ley de contratos del sector público en tramitación, con el objetivo de reforzar y hacer imperativas las medidas que se han planteado. Además, se analizan actuaciones que exceden del campo de la contratación pública, aunque aplicables a éste, para cerrar el círculo de mecanismos para detectar las irregularidades, corregirlas y depurar las responsabilidades correspondientes.

Sobre los aspectos señalados en los párrafos precedentes, la presente investigación busca revelar la forma en que el Órgano Encargado de las Contrataciones, aplica las discrecionalidades otorgadas por la normativa de contrataciones en la formulación de las bases de las adjudicaciones simplificadas de bienes del Minedu.

García (2015) *Contratación pública e innovación.* (Tesis doctoral). Universidad de Salamanca (España). El objeto de la presente tesis doctoral fue determinar cómo la contratación pública y la innovación pueden contribuir de forma significativa al desarrollo económico, social y medioambiental de una sociedad cuando son utilizadas de forma

conjunta, permitiendo gestionar de forma más eficiente los siempre escasos recursos públicos. Tanto la relación existente como la que puede originarse entre ambas disciplinas se erige, por tanto, en el tema central de este trabajo de investigación.

Se concluye por postulados fundamentales en la lucha contra la corrupción, principalmente a través de dos vertientes: la profesionalización de la gestión de las licitaciones públicas y la aplicación de mecanismos de gobierno abierto y de tratamiento transparente de la información derivada de los procedimientos de licitación, mediante la denominada compra pública abierta. Proponemos por tanto a lo largo del mismo profesionalización y transparencia como motores de lucha contra la corrupción y mejora de los resultados.

Según los aspectos señalados en los párrafos precedentes, la presente investigación buscará también identificar aspectos que podrían poner en riesgo la adecuada formulación de las bases de las adjudicaciones simplificadas, por el uso discrecional de las facultades conferidas al Órgano Encargado de las Contrataciones.

Vásquez (2018) desarrolló un artículo científico relacionado a los problemas de la contratación estatal en el país de Colombia. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*.

Tuvo como objetivo establecer mecanismos para la realización de una política pública a fin de llevar a cabo la planificación de las contrataciones públicas en la Gobernación de Antioquia. El tipo de investigación fue cualitativa bajo el enfoque descriptivo. Aplicó la técnica de revisión documental y el estudio estuvo constituido por análisis documental. Llegó a la conclusión que la contratación estatal exterioriza dificultades en lo que respecta a la planificación de las contrataciones causado por la deficiente regulación en la materia, generando con ello una desviación conductual de los

funcionarios públicos, por ello la planeación carece de reconocimiento normativo determinándose con ello una diversidad de problemas que afectan seriamente el ejercicio contractual.

Por otro lado, **Aguilar y Quintero** (2018) en su investigación titulada La transparencia como principio en la Contratación Pública en Colombia para optar el

grado de magister por la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá, su objetivo consistió en el análisis del principio de transparencia que rigen las contrataciones estatales en Colombia y cuya finalidad fue contrarrestar el fenómeno de la corrupción. Este estudio se realizó mediante una investigación de enfoque cualitativo y el diseño correspondió al estudio de casos. Aplicaron la técnica de revisión documental y lista de cotejo. La población estuvo constituida por dos instituciones estatales encuadradas en la realización de los procesos contractuales.

Llegaron a la conclusión que con la expedición de las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Colombia progresó en materia de transparencia en sus procesos contractuales, igualando a países como Australia, Canadá, Singapur, Brasil, México y Chile.

Asimismo, **Prado** (2017) en la tesis denominada Las contrataciones en el Perú por catálogos electrónicos por acuerdo marco y su relación con la lucha contra la corrupción con la finalidad de optar el grado de Magister en la Universidad de Castilla - La Mancha, España, el objetivo consistió en determinar la existencia de una vinculación de las contrataciones estatales bajo la modalidad de acuerdos marco y la lucha contra la eliminación de la corrupción. La presente investigación fue analítico, sintético, inductivo, deductivo, hermenéutico. Aplicó la técnica de observación y como instrumento internet y

páginas web. La población estuvo compuesta por todas las fuentes bibliográficas utilizadas.

Se arribó a las conclusiones siguientes: a) existencia de vínculos entre las contrataciones estatales, los catálogos electrónicos de acuerdo marco y la disputa invariable por suprimir la corrupción; b) se evidenció que la utilización de este método de contratación causó una reducción de la percepción respecto a la tan detestada corrupción de funcionarios; c) instituye un método de contratación eficiente a comparación de los procesos acostumbrados, pues se evidenció reducción de los tiempos, puesto lo que se buscó es atender las necesidades pero a su vez simplificar los procedimientos, coadyuvando a facilitar el procesos de contratación.

Nacional

Medina Leiva, J. (2016). Factores que afectan los procesos de selección y buena pro en las adquisiciones para las obras en la región Puno. La existencia de problemas en las contrataciones públicas, en particular en la implementación de los procesos de selección incide directamente en el cumplimiento de los objetivos de las entidades vinculadas a la ejecución de obras públicas; por lo que el presente estudio tiene por objetivo determinar la relación existente entre los factores de las bases administrativas con la eficiencia de los procesos de selección y buena pro en las adquisiciones para las obras publicas en la región Puno. El enfoque adoptado es la investigación cuantitativa con alcance correlacional correspondiente al diseño no experimental de corte transeccional, cuya muestra de estudio considerada son los procesos de selección de adquisiciones para las obras públicas del Gobierno Regional Puno, Sede Central, en los años 2012. 2013 y 2014 de los tipos: Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directa, cuyos

objetos son la contratación de: Bienes, servicios, y obras, correlacionándose las variables con el coeficiente de Pearson. Los resultados indican que la calidad de las bases de los procesos de selección evaluados es deficiente, que incide directamente como consecuencia en la baja eficiencia del resultado final de los procesos de selección, corroborada con una fuerte y positiva correlación de Pearson entre la calidad de los requerimientos técnicos mínimos de las bases y los criterios de calificación de las propuestas con la eficiencia de los procesos de selección. La conclusión es que a menor calidad de las bases administrativas menor es la eficiencia obtenida en el resultado final de los procesos de selección. Esta baja calidad de las bases consiste en la inadecuada formulación de los requerimientos técnicos mínimos, por la falta de claridad e imprecisión, y por otro lado por criterios de calificación formulados sin ajustarse a los principios de la contratación pública, principalmente porque son incongruentes, no razonables y desproporcionados sobre el objeto de la convocatoria. Las causas que motivan la situación deficiente de los procesos de selección son por un lado el desconocimiento de la normativa de contrataciones por parte de los agentes intervinientes en la implementación de los procesos de selección y la evidencia del direccionamiento intencional de los mismos para favorecer a un postor determinado, situación estrechamente vinculada a la corrupción. Toda esta problemática conlleva como consecuencia principal en el Gobierno Regional Puno a ampliaciones de plazo y ampliaciones presupuestales en la ejecución de las obras inmersas, con evidentes sobrecostos directos e indirectos, y el incumplimiento de la planificación institucional.

Ríos Huamán, M. R. (2016). Auditoría de cumplimiento y la optimización de los procesos de contratación en organismos del Sector Economía y Finanzas, 2015.

Universidad César Vallejo. El presente trabajo de investigación tiene por finalidad conocer en qué medida la auditoría de cumplimiento se relaciona con la optimización de los procesos de contrataciones en los Organismos del Sector Economía y Finanzas, auditados por la Contraloría General de la República durante el periodo 2015. El desarrollo del trabajo fue de tipo correlacional, no experimental; se consideró la metodología de investigación cuantitativa. Los datos fueron recolectados a través de la técnica de encuestas, y como instrumento se utilizaron cuestionarios por cada variable, formulada con un elemento tipo Likert de cinco puntos, que fueron validadas mediante el juicio de expertos y se determinó su confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach de 0.765 para la variable 1 y 0.861 para la variable 2. La información obtenida, las hipótesis empleadas y la correlación existente entre variables se analizaron a través de métodos estadísticos, que determinaron que existe una correlación positiva moderada entre la auditoría de cumplimiento y la optimización de los procesos de contrataciones.

Domínguez y Durand (2015) realizaron la tesis titulada Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público, para optar el grado de maestro por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, su investigación presentó como objetivo el análisis de la problemática en todo el proceso de contratación pública. Respecto al tipo de investigación fue descriptiva, se aplicó la técnica de encuestas cerradas, se recopiló los veredictos de los colaboradores que llevan a cabo las contrataciones estatales y personal de las áreas usuarias de cuarenta y dos instituciones, las que representaron.

aproximadamente 3,000 entidades determinándose ello con la realización del muestreo no probabilístico. Arribaron a la conclusión que la causa de la generación de la

deficiencia de las contrataciones estatales tiene su nacimiento en la realización de la primera fase, precisando que el factor humano y el desarrollo de sus capacidades es un elemento fundamental y debe trabajarse en ello apuntando a la eficacia de las compras públicas.

“**Asimismo, Bocanegra (2015)** realizó la investigación *Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014*, cuya finalidad consistió en la obtención del grado de Doctor por la Universidad de Huánuco, tuvo por como objetivo determinar el predominio del control interno en las contrataciones estatales que realiza este Distrito. Esta pesquisa fue descriptiva, con metodología cualitativa, y se aplicó la técnica de encuestas, manejándose la estadística descriptiva para la realización de gráficos estadísticos. Se contó con una población finita constituida por 51 personas. Finalmente el autor concluyó precisando la existencia de una influencia elevada del control interno en los procesos de realización de las obras como la evaluación de riesgos y las actividades de control gerencial.

Por otra parte, **Alayo (2016)** realizó la investigación *Gestión de las contrataciones orientada a resultados en el Proyecto Especial Chavimochic*, publicada en la Revista Ciencia y Tecnología. El objetivo propuesto fue demostrar la mejora de las contrataciones orientándolas a la gestión por resultados en el proyecto especial Chavimochic 2015-2016. La metodología empleada fue descriptiva, de diseño no experimental-transversal o transeccional pues no se alteró la variable independiente. La población estuvo constituida por todo el personal del Proyecto y se tuvo como marco de muestreo al personal encargado de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, así también el Cuadro de Ejecución de los Procesos de contratación del Proyecto, se trabajó con una muestra aleatoria de 20 personas entre funcionarios y empleados, a quienes se aplicaron un

cuestionario y focus group a fin de recopilar información, trasladando los resultados a cuadros estadísticos. Arribó a la conclusión que las anomalías en la ejecución de los procesos están relacionados a factores administrativos y al personal causado por la falta de capacitación, ausencia de procedimientos claros y precisos, así también de estructura formal que facilite y requiera la coordinación pertinente respecto de las personas.

Del mismo modo, **Baldera** (2017) efectuó la investigación titulada *Impacto de los actos preparatorios en el cumplimiento de los Procesos de Selección convocados en la Municipalidad Distrital de Mochumí, Años 2014 y 2015*, tuvo como finalidad la obtención del grado de Magister por la Universidad César Vallejo, determinando como objetivo de la presente investigación el impacto de los actos preparatorios en los procesos estatales. La metodología empleada; fue de tipo descriptiva, de diseño no experimental-transversal. La población se conformó por los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Mochumí. Llegó a determinar, que las contrataciones ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Mochumí, presentan inexactitudes que inciden en la optimización y dinamismo de las compras municipales debido a la falta de procedimientos previamente determinados en la etapa preparatoria y a la carencia de capacitación de los colaboradores involucrados en las adquisiciones, la transcendental barrera presentada fue la dilación del área de compras para determinar el valor referencial y la solicitud y tramitar el requerimiento del área usuaria, en razón que esta etapa absorbió en promedio el 24% y 33% del tiempo que retrasaron los actos preparatorios durante los años 2014 y 2015.

Finalmente, **Jerí Díaz, S. S.** (2017). *Las contrataciones públicas en las controversias arbitrales, Lima - 2017. Universidad César Vallejo*. La investigación tuvo

como objetivo general determinar cómo las contrataciones públicas inciden en las controversias arbitrales según los árbitros OSCE, Lima – 2017. Respecto a la metodología la investigación desarrolló un diseño no experimental, de tipo aplicada y de enfoque cuantitativo. En cuanto a la población de estudio estuvo conformada por 164 árbitros registrados en el Órgano Superior de Contrataciones del Estado (OSCE). Para la recolección de datos en ambas variables se aplicó la técnica de la encuesta que hizo uso de instrumentos de escala ordinal, los cuales fueron evaluados en su contenido por expertos quienes dictaminaron que ambos instrumentos son aplicables, asimismo la confiabilidad fue muy alta según el estadístico Alfa de Cronbach. En este sentido se buscó la rigurosidad científica de acuerdo con el diseño propuesto. En el proceso de los datos se aplicó el análisis de regresión logística para predecir la dependencia de la variable categórica. Los resultados obtenidos después del acopio, proceso y análisis de datos indicaron para la prueba de hipótesis el pseudo R cuadrado manifestó la dependencia de las contrataciones públicas en las controversias arbitrales cuyo resultado de Cox y Snell fue igual a 0,516, ello representó que la controversia arbitral de los árbitros se debe al 51,6% de contrataciones públicas.

2.2 Bases Teóricas ò Científicas

2.2.1. Variable Contrataciones en el Estado

2.2.1.1. Contrataciones en el Estado

En el estado peruano el órgano que realiza el control de las Contrataciones del Estado es la OCSE. Que es el ente primordial que se responsabiliza de controlar y vigilar el respeto a las leyes, en las compras públicas del Estado peruano. Posee jerarquía dentro del espacio territorial, y controla los avances en la contratación de bienes, servicios y obras

que ejecutan las organizaciones. La organización es una entidad técnica especializada, adscrita al MEF, con personería jurídica de derecho público y establece un pliego estimado en el presupuesto.

Según Aldave (2010), nos dice que:

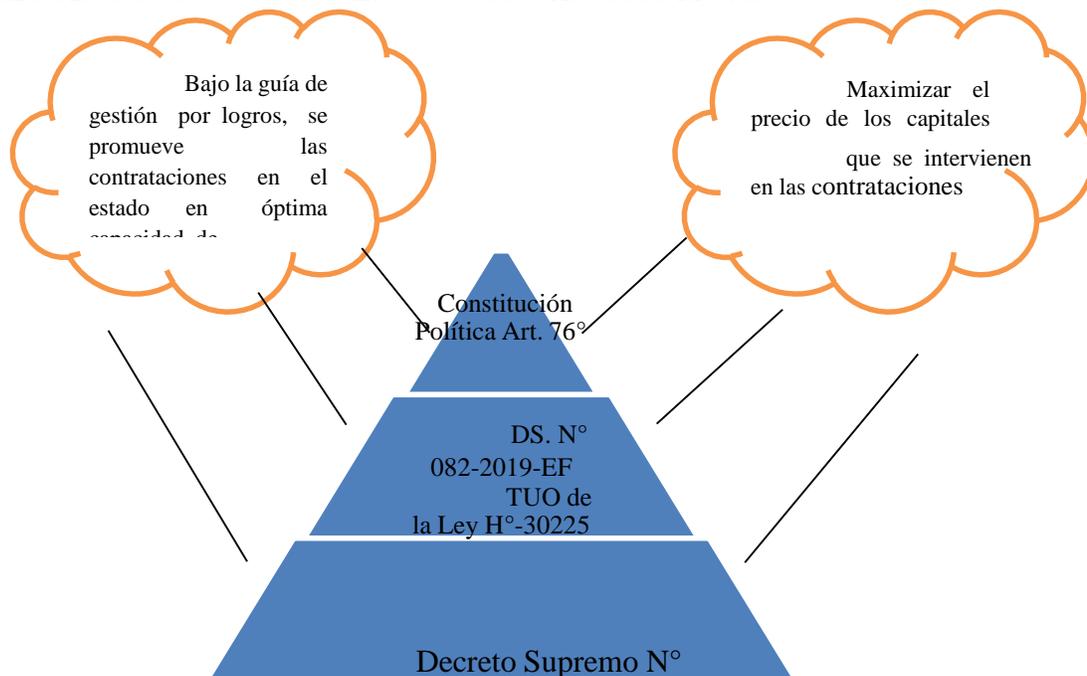
El objeto de las Contrataciones del Estado plantea normas a guiar el valor del dinero del contribuyente en los intercambios que ejecuten las entidades del sector público, de manera que se efectúen en forma acertada y mejores condiciones de precio y calidad a través del cumplimiento de los principios. (p. 44)

Así mismo Alvarado, J. (2018). menciona:

La Presente Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. En su resolución conclusión dice:

La presente normativa y su regulación, es de derecho público, las normas que establecen el procedimiento administrativo yacen sobre las de derecho privado, lo son adaptables. El tribunal de contrataciones del Estado es el encargado de la regulación de todas las sanciones que prevalezcan en las entidades a dichas contrataciones de bienes, servicios u obras y no se rijan en la presente norma, si la norma no resulta en la aplicación entonces deberá cubrir las falencias que existe en dicha norma. Las contrataciones del Estado se guían por la presente norma y a su estatuto, tal como las directivas que se elaboren para tal fin. (p. 16).

Figura 01: *Contrataciones del Estado de José Alvarado Mairena*



Nota: Tomado del Libro de "Contrataciones del Estado-Comentado y Concordado"

2.2.1.2. Fundamentos de las Contrataciones en el Estado

MEF (2014) Detalla en el Art. N° 2 de la Ley de contrataciones del Estado, expresa que se avalan en los 9 principios, con la aplicación y sin perjuicio de los demás principios de derecho público, estos se desarrollan como explicativo e integrador en la entrega de la Ley y su regulación.

Son las siguientes:

- a) **Libertad de Concurrencia.** – La aportación de los proveedores en el desarrollo de contratación es de libre acceso y esto es fomentado por las entidades, donde se manifiesta la prohibición del uso de malas prácticas que inquieten el desarrollo del mismo, y evitarse exigencias costosas e innecesarias.
- b) **Igualdad de trato.** – Principio que pide no se usen de forma distinta las circunstancias que son similares o diferentes, no sean pactados de una forma

idéntica a no ser que atienda con una explicación equilibrada y apropiada, llevándose un concurso sólido. En general los contratantes tienen las mismas oportunidades para presentar su propuesta.

- c) **Transparencia.** – Todos los proveedores tienen clara y coherente la información que brindan las entidades en el desarrollo de contratación donde se garantiza las aptitudes, objetividad e imparcialidad. De acuerdo al ordenamiento jurídico este principio respeta excepciones establecidas.
- d) **Publicidad.** - En todo el desarrollo de contratación el propósito es el anuncio y divulgación con el motivo de impulsar la libre asistencia y una disputa justa, posibilitando una revisión y comprobación de las contrataciones.
- e) **Competencia.** – en el desarrollo de las contrataciones está prohibida el uso de malas prácticas que limiten o influyan en la competencia, esta disposición permite construir un concurso efectivo y conseguir propuestas ventajosas de interés del ciudadano en las contrataciones.
- f) **Eficacia y Eficiencia.** – Está orientado a cumplir el propósito y el sentido de la entidad en el progreso de contratación y a la disposición que se acojan garantizando la efectiva y apropiada certeza de interés del ciudadano con condiciones de una mejor calidad sobre el empleo de los recursos públicos.
- g) **Vigencia Tecnológica.** – Con el avance de la ciencia y el uso de tecnología moderna, el uso de los bienes, servicios y obras deben estar obligados a tener calidad y modernidad para llevar a cabo con eficacia la meta de la entidad hacia lo gestionado.
- h) **Sostenibilidad Ambiental y social.** – La defensa medioambiental, como

colectivo y el desarrollo del ser humano permitan contribuir tanto en principios y aprendizaje en el diseño y progreso de la contratación pública.

- i) **Equidad.** – El estado toma con dirección de importancia las contribuciones y atribuciones de una fracción, guardando una apropiada conexión y semejanza proporcionalidad.

2.2.1.3. Normatividad de las Contrataciones en el Estado

Las contrataciones y adquisiciones del estado es un sistema administrativo que se aplica basado en la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones legales la misma que se detalla a continuación:

Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225.

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014.

Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.

Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión

positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. (Ley 30225. Artículo 1°. Finalidad).

Puesta en vigencia la Ley N° 30225 se quebró la filosofía de responsabilidad compartida, mantenida hasta entonces por las diversas disposiciones legales aplicables a las Adquisiciones y Contrataciones del Estado. El Reglamento Único de Adquisiciones establecía que la responsabilidad era compartida entre las áreas de Contabilidad, presupuesto, Tesorería, Órgano de Abastecimiento y el Comité de Adjudicación; estas dependencias asumían, prácticamente, en forma corporativa, la responsabilidad de las gestiones deficientes o irregulares cometidas en cualquier fase del proceso de adquisición.

El Decreto Legislativo N° 1341 modifica la Ley 303225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Peruano, contribuye al conocimiento, en forma clara, del procedimiento de compras de la Administración Pública, que está dividido en ocho Títulos que son: el primero se trata de las disposiciones generales, el segundo, de los procesos de selección, el tercero solución de controversia, el cuarto registro de proveedores, el quinto Sistema electrónico de contrataciones del estado, el sexto régimen de infracciones y sanciones, séptimo organismo supervisor de la contrataciones del estado y el octavo tribunal de contrataciones del estado además registra cuatro disposiciones complementarias, (en adelante se le denominara la LCE).

De manera similar que las empresas privadas, las entidades del Estado realizan contrataciones de bienes, servicios y obras con los diversos proveedores del mercado, a fin de cumplir con su función pública. No obstante a ello, dado que estas compras o contrataciones se realizan gracias al financiamiento de fondos públicos se rigen bajo un

sistema normativo: La Ley de Contrataciones del Estado. A través de este mecanismo, los respectivos Departamentos de Logística de las diversas Instituciones del Estado realizan las contrataciones. Es importante señalar la importancia transversal de las contrataciones. Es decir, además de asegurar el cumplimiento de los objetivos de cada institución, contribuyen en la dinamización de la economía, de esta forma, si se toma en consideración el alrededor de 2,800 entidades y la realización de más de 100 mil procesos de selección por año el impacto en la economía es significativo.

Así mismo Morón (2016) refiere que en este relacionamiento contractual aparecen, de un lado, las diversas personas jurídicas que conforman la Administración estatal; y del otro, los agentes económicos que bajo diversas personerías jurídicas acuden a pactar estos contratos estatales. Por ello, los principales actores que intervienen en la contratación estatal son, evidentemente, el Estado, y el Sector Privado, que concurren para celebrar los contratos respectivos y brindar el servicio público que se le ha sido encomendado, ejecutar el proyecto de inversión pública, o entregando los bienes, servicios u obras requeridos.

Pero individualizando a los diversos actores tenemos que por el lado del Estado coexisten agentes plurales que interactúan con diversos roles en estos procesos, como el Ministerio de Economía y Finanzas, al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), Proinversión, los organismos concedentes, las propias entidades que convocan procesos de selección para contratar bienes, servicios u obras, y la Contraloría General de República, cada uno de ellos con funciones distintas pero determinantes para el sistema de contratación estatal.

Órgano Encargado de las Contrataciones

Álvarez y Morante (2013) señalan que el Órgano Encargado de las Contrataciones: “es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una entidad”, juega un papel preponderante en la contratación estatal puesto que junto al área usuaria y el comité será los responsables de llevar adelante una contratación eficiente dentro del marco normativo aplicable.

La normativa sobre contrataciones del Estado establece que el Órgano Encargado de las Contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una entidad.

Según el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, define al órgano encargado de las contrataciones como el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

Para Alvarez, Hiromoto y Alvarez, (2016) las funciones, competencias y facultades asignadas al órgano encargado de las contrataciones, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando las siguientes:

- El órgano encargado de las contrataciones tiene como función la gestión administrativa del contrato, que involucra el trámite de perfeccionamiento, aplicación de penalidades, procedimiento de pago en lo que corresponda, entre otras actividades de índole administrativo.
- Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados de acuerdo a los

niveles y perfiles establecidos por el OSCE.

- Mediante directivas el OSCE establece las estrategias, los procedimientos y requisitos para la certificación, así como para la acreditación de las instituciones o empresas con la finalidad de que estas capaciten a los operadores en aspectos vinculados con las contrataciones del Estado.
- El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.
- Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.
- Sobre la base de las especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, distintos a consultoría de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado.
- Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera

realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria debe proporcionar los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.

- El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.
- Cuando el valor referencial es observado por los participantes, el órgano a cargo del procedimiento de selección debe hacerlo de conocimiento del órgano encargado de las contrataciones o de la dependencia encargada de la determinación del valor referencial para su opinión y, si fuera el caso, para que apruebe un nuevo valor referencial.
- El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad deben facilitar copia de las actuaciones relevantes para mantener el expediente completo, tales como comprobantes de pago, resultados de los mecanismos de solución de controversias, entre otros.
- El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el

expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conceptualiza al proceso de selección como un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra.

El proceso de contratación regulado por la normativa de contrataciones del estado se desarrolla en etapas, que pueden ser agrupadas en tres fases:

Fase de Programación y actos preparatorios, la cual comprende: Aprobación del plan Anual de Contrataciones.

El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, cuyos procesos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal.

La programación permite determinar qué bienes, servicios y obras necesitan, en qué cantidades y cuándo van a contratarlos. Esta información resulta básica para programar los recursos financieros en forma oportuna.

La difusión de este documento permitirá que los potenciales proveedores se preparen con suficiente anticipación para presentar ofertas más competitivas. De esta manera se promueve la transparencia ante la ciudadanía, una sana y libre competencia y las mejores condiciones de compra para el Estado.

La evaluación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), permite conocer el estado de avance de la programación, corresponde al titular de la Entidad evaluar semestralmente la ejecución del PAC, sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere necesario realizar. Al respecto, el órgano encargado de las contrataciones (OEC) debe informar la evaluación de los procesos de selección programados y no convocados del semestre, considerando los siguientes aspectos:

- Causas de retraso en la determinación de las especificaciones técnicas o términos de referencia del requerimiento.
- Causas de retraso en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado.
- Causas de retraso en la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestal.
- Causas de retraso en la aprobación de expedientes de contratación.
- Retraso en la designación de comité especial.
- Causas de retraso en la elaboración de las Bases y/o aprobación de Bases.

Asimismo, deberá evaluar los procesos de selección culminados para determinar:

- Retrasos durante el proceso de selección.
- Causas de retraso para la firma de contratos.
- Ahorros obtenidos en la buena pro, en relación al valor referencial.

De esta manera hace posible cuantificar y calificar periódicamente los resultados, estableciendo las causas de las contrataciones no realizadas, Como resultado del análisis, el titular de la Entidad podrá adoptar las medidas correctivas pertinentes y dispondrá el deslinde de responsabilidades y la sanción que corresponda, de ser el caso.

Definición de necesidades.

La definición del requerimiento marca el inicio del proceso de abastecimiento y determina en gran medida el resultado del mismo. Si el requerimiento está bien definido, los proveedores podrán ofrecer bienes o servicios que se ajusten a las necesidades institucionales. Asimismo, permitirá contar con criterios claros y explícitos para evaluar diversas opciones.

La definición de los requerimientos debe permitir:

- Detallar qué se requiere y como se requiere, lo que permitirá satisfacer los objetivos de la Entidad.
- Hace posible que todos los proveedores cuenten con la información necesaria para participar en las compras y en igualdad de condiciones.
- Ayuda a reducir el riesgo de destinar recursos en procesos de compra infructuosos.
- Estudio de posibilidades que ofrece el mercado.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 083- 2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente, vigentes desde el 29 de diciembre de 2004 hasta el 31 de enero de 2009, dispone lo siguiente:

- Efectuado el requerimiento por el área usuaria, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad en coordinación con el área usuaria definirá con precisión la cantidad y las características de los bienes, servicios y obras para lo cual realizará los “estudios de mercado” o “indagaciones” aleatorias de las posibilidades que ofrece el mercado según

corresponda a la complejidad de la adquisición o contratación, de modo que cuente con la información para la descripción y especificaciones de los bienes, servicios u obras y para definir los valores referenciales de adquisición o contratación. En el caso de Licitaciones Públicas y de Concursos Públicos siempre se efectuarán estudios previos y no indagaciones.

- En el caso de obras, además, el estudio de mercado debe contar con la información técnica aprobada y la disponibilidad del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.

Cabe precisar que se entiende por indagaciones a las averiguaciones previas que realiza la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones para determinar las características de lo que se va a adquirir o contratar y el valor referencial de los procesos que se efectúen por adjudicaciones directas y menores cuantías. En cuanto al estudio de mercado, se entendía como la investigación y el análisis previo de las condiciones del mercado que realiza la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones para determinar las características de lo que se va a adquirir o contratar y el valor referencial de los procesos que se efectúen por Licitaciones Públicas y Concursos.

Públicos.

A partir del 01 de febrero de 2009, con la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se efectuaron precisiones respecto del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, los que se encuentran plasmados en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los mismos que son:

- El área usuaria debe requerir la contratación de los bienes, servicios u obras,

teniendo en cuenta que su requerimiento se encuentre debidamente programado, y considerando los plazos de duración establecidos para cada proceso de selección, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades.”

- El área usuaria es el responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- La formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento.
- Permitir la concurrencia de la pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de selección, evitando incluir requisitos innecesarios cuyo cumplimiento sólo favorezca a determinados postores.
- Las especificaciones técnicas deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, si las hubiere.
- En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado.

El órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor referencial, la existencia de pluralidad de marcas y/o postores, la posibilidad de distribuir la buena pro, información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación,

de ser el caso, la pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario y otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

Para realizar el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, debe emplearse, como mínimo, dos (2) fuentes, pudiendo emplearse las siguientes: i) presupuestos y cotizaciones actualizados, los que deberán provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades, ii) portales y/o páginas Web, iii) catálogos, iv) precios históricos, v) estructuras de costos, vi) la información de procesos publicada en el SEACE, entre otros, según corresponda al objeto de la contratación y verificándose que corresponda a contrataciones iguales o similares a la requerida.

En caso exista la imposibilidad de emplear más de una fuente, en el estudio deberá sustentarse dicha situación.

El estudio de las posibilidades que ofrece el mercado debe tener en consideración las alternativas existentes según el nivel de comercialización, descuentos por volúmenes, disponibilidad inmediata de ser el caso, mejoras en las condiciones de venta, garantías y otros beneficios adicionales, así como la vigencia tecnológica del objeto de la contratación de las Entidades.

El estudio de las posibilidades que ofrece el mercado debe indicar la metodología utilizada, a partir de las fuentes previamente identificadas, para determinar el valor referencial.

Disponibilidad Presupuestal

La compra pública necesita el respaldo del presupuesto para asumir los compromisos asumidos al momento de suscribir el contrato, es por ello, que una vez que se determina el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el presupuesto suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente, dicha disponibilidad presupuestal debe contener la fuente de financiamiento y la cadena funcional programática.”

Las fuentes de financiamiento para efectuar las contrataciones públicas son:

- Recursos ordinarios, que son fondos de libre programación generados por los ingresos de la recaudación tributaria. Son administrados por el Gobierno Central.
- Recursos directamente recaudados, que son ingresos generados y administrados directamente por las Entidades Públicas. Por ejemplo, las tasas que cobran por los servicios que prestan.
- Recursos por operaciones oficiales de crédito, que son ingresos provenientes del endeudamiento externo.
- Recursos de donaciones y transferencias, que son ingresos financieros no reembolsables.
- Recursos determinados, que son ingresos que por ley están destinados a un fin específico: i) canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas, ii) contribuciones a fondos, iii) FONCOMUN y iv) impuestos municipales.

La cadena funcional programática del gasto es la codificación que el Estado tiene para registrar los gastos, se dividen de acuerdo con los rubros y la naturaleza del gasto, clasificándose en genéricas, subgenéricas y específicas.

Es así que, el Estado tiene asignada una distribución de su presupuesto para componentes específicos. Por lo que, es posible que se cuente con presupuesto general pero específicamente no se cuente con los recursos suficientes para adquirir activos fijos o gastos de inversión.

En ese sentido, a fin de convocar un proceso de selección el expediente de contratación debe precisar los recursos presupuestales asignados en los componentes específicos.

Determinación del tipo de proceso de selección

Para la determinación del tipo de proceso de selección se considera el objeto principal de la contratación sea: bienes, servicios u obras y el valor referencial establecido por la Entidad para la contratación prevista.

Siendo así, los procesos de selección para contratar bienes, servicios y obras, según corresponda son: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada Contratación Directa y Comparación de Precios, los cuales se podrán realizar de manera clásica o sujeto a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Acuerdo Marco.

- Licitación Pública: se convoca para la contratación de bienes y obras, dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Concurso Público: se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza, dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del

Sector Público.

- Contratación Directa: excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos indicados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Adjudicación Simplificada: se convoca para:

- a) La contratación de bienes, servicios y obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, según corresponda,
- b) La contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales y
- c) Los procesos de selección declarados desiertos.

En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones, el objeto principal del proceso de selección se determinará en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el costo. En cualquier caso, los bienes o servicios que se requieran como complementarios entre sí, se consideran incluidos en la contratación objeto del contrato.

Mediante el proceso de selección según relación de ítems, la Entidad, teniendo en cuenta la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de la vinculación, convoca en un solo proceso la contratación de bienes, servicios u obras distintas pero vinculadas entre sí, siendo que, a cada caso es aplicable las reglas correspondientes al proceso principal, respetándose el objeto y monto de cada ítem.”

En el caso de declaración de desierto de uno o varios ítems, el proceso de selección que corresponde para la segunda convocatoria será la Adjudicación de Menor Cuantía.

Mediante el proceso de selección por paquete, la Entidad agrupa, en el objeto del proceso, la contratación de varios bienes o servicios de igual o distinta clase, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes o servicios.

2.2.1.4. Dimensiones de variable Contrataciones en el Estado

Integración de Bases

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSC. (Ley 30225).

Formulación y Absolución de Observaciones

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) pone en conocimiento de las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley) y de los proveedores del Estado, lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 48.2 de la Ley, el OSCE establece la forma en que se aplica progresiva y obligatoriamente las contrataciones electrónicas a los métodos de contratación. Del mismo modo, conforme al artículo 252 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-

EF, los procedimientos de selección que se realizan en forma electrónica se llevan a cabo y difunden, íntegramente a través del SEACE, conforme a la Directiva que emita el OSCE.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 49, 59, 60 y 66 del Reglamento de la Ley, los procedimientos de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada c

contemplan las etapas de formulación de consultas y observaciones, así como de absolución de consultas y observaciones.

Por otro lado, el numeral 8.2 de la Directiva N° 015-2017-

OSCE/CD “Procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica y Bases Estándar para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general” establece que mediante Comunicado el OSCE dispondrá la oportunidad en que será obligatorio realizar las etapas de formulación de consultas y observaciones de forma electrónica en los demás objetos y procedimientos de selección (adicionales a las adjudicaciones simplificadas que convoquen las Entidades incluidas en el listado mencionado en el literal c) del numeral 6.2 de la citada Directiva)

Presentación de propuestas

Resumen Describir en forma breve, sintética los aspectos fundamentales de la propuesta. **Introducción** En ella se exponen los antecedentes, marco teórico o referencial y razones que motivaron el trabajo, situación problemática o precisión del problema y objetivos. (Ley 30225).

Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

Etapa de calificación corresponde al momento en que la entidad verifica si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que requiere contratar, de acuerdo a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos deberá ser descalificada.

Bienes, servicios en general y ejecución de obras, artículo N° 75 del RLCE

Consultoría en general y consultoría de obras, numeral 82.1 del artículo N° 82 del

RCLE

En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. En la evaluación se observa la ponderación que establecen los documentos del procedimiento estándar aprobados por el OSCE. En las contrataciones de consultoría en general y consultoría de obras, la evaluación técnica y económica se realiza sobre los cien (100) puntos en cada caso. Artículo N° 50 RLCE. Consentido en otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. Artículo N° 64 RLCE.

2.2.2. Variable Valor referencial

Las entidades del Estado requieren bienes, servicios y obras para poder cumplir con sus objetivos institucionales; contrataciones que se realizan en el marco de los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado. Sin embargo, el tema del valor referencial es una de las mayores complicaciones que se ha generado en las Entidades, dado que la normativa de contrataciones no ha establecido la forma de determinar el valor referencial como tampoco lo hacían las normas anteriores, sólo señalan algunas luces para efectos de estimarlo, tales como:

- El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado.
- El valor referencial se calculará incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales

respectivos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes, servicios y obras.”

- Para la determinación del valor referencial, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad está facultado a solicitar apoyo que requiera del área usuaria.
- En caso de los procesos de selección que sean convocados según relación de ítems, el valor referencial del conjunto se determinará en función a la sumatoria de los valores referenciales de cada uno de los ítems considerados.
- El Comité Especial puede observar el valor referencial y solicitar su revisión o actualización al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- En caso el valor referencial es observado por los participantes del proceso de selección, el Comité Especial debe poner en conocimiento del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para su opinión y, si fuera el caso, para que apruebe un nuevo valor referencial, verificando que se cuente con la disponibilidad presupuestal.

Para la determinación del valor referencial, el personal logístico tiene que elegir entre los múltiples métodos propuestos, tal es el caso que, considerando los documentos de capacitación del Ente Supervisor como Directivas de Entidades Públicas, se puede enumerar a las metodologías más frecuentes:

- Promedio aritmético de todas las fuentes, resultado de la sumatoria de los precios referentes del bien o servicio entre el número de precios determinados como referenciales, en caso exista valores que distorsionen el promedio (excesivamente altos o excesivamente bajos), se recomienda no tomarlo en

cuenta.

- Menor valor de todas las fuentes, se considera el menor valor obtenido como producto del análisis del mercado.
- Mayor valor de todas las fuentes, se considera el mayor valor obtenido como producto del análisis del mercado, usualmente utilizado en procesos bajo la modalidad de subasta inversa.
- Moda estadística de todas las fuentes, se constituye el valor con mayor frecuencia o repetición en relación a todos los valores obtenidos en el análisis del mercado.
- Combinación de metodologías, en el caso de contrataciones por paquetes, es decir en las contrataciones referidas a un grupo de bienes o servicios en un solo ítem, se tiende a emplear varias metodologías como el menor valor, mayor valor, moda estadísticas, entre otros.
- Presupuesto de obra del expediente técnico, en el caso de ejecución de obras, el artículo 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado nos indica que el valor referencial debe corresponder al monto del presupuesto de la obra establecido en el Expediente Técnico aprobado.
- Promedio aritmético y menor valor de las fuentes, en el caso de la determinación del valor referencial de procesos de selección que serán convocados por relación de ítems.
- Menor valor y mayor valor de las fuentes, en el caso de la determinación del valor referencial de procesos de selección que serán convocados por relación de ítems.

- Promedio aritmético, menor valor de las fuentes y combinación de metodologías, en el caso de la determinación del valor referencial de procesos de selección por ítems- paquete.

Asimismo, para establecer el valor referencial se toma en cuenta las fuentes de información producto del estudio de mercado, los que se encuentran previstos en la normativa de contrataciones públicas, los mismos que son:

- Cotizaciones actualizadas, los que deberán provenir de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, incluyendo fabricantes cuando corresponda.
- Valores históricos, es la contratación idéntica o similar que realizó la Entidad.
- Precios SEACE, comprende las contrataciones idénticas y/o similares realizadas por otras Entidades Públicas, información que se encuentra publicada en el SEACE.
- Folletos y catálogos especializados, comprende las publicaciones impresas elaboradas por los proveedores respecto a bienes y servicios ofertados en el mercado.
- Precios en Internet, información publicada por los proveedores en Internet a través de sus páginas web.
- Expediente técnico, se constituye una fuente para la determinación del valor referencial en el caso de ejecución de obras, así como referencia para la adquisición de bienes y servicios.
- Otras fuentes, las que deben estar relacionadas a las actividades materia de la convocatoria.

- Cotizaciones y precios del SEACE, en el caso de la determinación del valor referencial de procesos de selección que serán convocados por relación de ítems.
- Cotizaciones, valores históricos y precios del SEACE, en el caso de la determinación del valor referencial de procesos de selección que serán convocados por relación de ítems.
- Cotizaciones, valor histórico, precios del SEACE y expediente técnico, en el caso de la determinación del valor referencial de procesos de selección que serán convocados por relación de ítems.

Del mismo modo, el “Artículo 18.- Valor Referencial y Valor Estimado. La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la Ley 30225 y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco”.

Las compras públicas y el Sistema de Contrataciones del Estado

Con la finalidad de orientar hacia una mejor gestión las Contrataciones del Estado, se promulgo la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, vigente a partir del 9 de enero de 2016, destinada a establecer un nuevo marco normativo de las Contrataciones del Estado, bajo un enfoque de gestión por resultados

en las contrataciones ya sea de bienes, servicios y obras, que comprende a las entidades públicas comprendidas en el gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y las empresas del estado, toda vez que, ampara un conjunto de disposiciones que tienen como finalidad maximizar el valor de los recursos públicos.

A partir del 3 de abril del 2017 entraron en vigencia las modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobadas mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente, estableciendo principios regulatorios que conducen las compras Públicas, tales como Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica, Sostenibilidad ambiental y social, Equidad e Integridad.

Ahora, cuando se habla de gestión por resultados, es importante destacar al enfoque de gestión por resultados que el gobierno central a través del Ministerio de Economía y Finanzas, está implementando en las entidades públicas desde el año 2007; debe encenderse bajo tres líneas generales: a) el otorgamiento de mayor flexibilidad a los responsables de las agencias de la administración pública en su gestión; b) la rendición de cuentas, es decir, la evaluación del desempeño de dichas agencias a la luz de indicadores de su eficacia y eficiencia en la prestación de servicios a los ciudadanos; c) el establecimiento de un esquema de incentivos que, de alguna forma, premie o castigue a la alta gerencia de la administración en base a la evaluación de los resultados.

La hipótesis que subyace a este esquema de gestión es que la combinación de estas tres pautas debería generar una mayor identificación entre el directivo y la organización

que conduce y, simultáneamente, orientar su capacidad administrativa de una manera más profunda al mejoramiento de los efectos de su gestión sobre los destinatarios últimos de la misma: la ciudadanía (CEDI, 2000).

En ese contexto, la gestión de las contrataciones debe estar orientada a resultados que exige que los fondos públicos se usen en los fines para los que fueron autorizados; es decir, prioriza la asignación de los recursos en función a los resultados propuestos, y que las decisiones se enfoquen a una atención oportuna de bienes, servicios y obras en beneficio de la población más necesitada. Las adquisiciones y contrataciones públicas son el principal instrumento que tiene el Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y para ello requiere de un sistema de contrataciones del sector público que convierta eficientemente el presupuesto aportado por todos los ciudadanos en bienes, servicios y obras para la comunidad.

Cuando nos referimos a las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, nos estamos refiriendo al Sistema de Contrataciones del Estado, es decir el sistema que comprende la normativa, procedimientos y procesos bajo los cuales se realiza toda compra en las entidades públicas.

La política de contrataciones del Estado Peruano está en función de lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, quedando su reglamentación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional y Competencia en coordinación con el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), hoy en día Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Actualmente el OSCE es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas en

las adquisiciones y contrataciones públicas del Estado Peruano, tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales, cuenta con un centro de consultas respecto al Registro Nacional de Proveedores, al manejo del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y consultas legales.

El sistema de contrataciones públicas en el Perú ha obedecido estrictamente a una sucesión de pasos definidos, instituidos y vigilados legalmente, pero aún falta concretarse como una actividad profesional especializada y que por ello, es un sistema que no cuenta con un alto grado de confianza por parte del público.

El sistema de contrataciones aún se muestra ineficiente a la hora de convertir los presupuestos en servicios para la comunidad. Los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras se han vuelto lentos, la ejecución contractual es mínima la lección es muy importante de la experiencia internacional; es que la experiencia en contrataciones debe ir mucho más allá del conocimiento de la legislación sobre contratación pública. La administración eficiente y eficaz de la función de contratar requiere conocimiento y dominio de muchos temas, criterios para obtener el mejor valor por la inversión, mercados, planificación y evaluación. Estas necesidades no pueden ser suplidas sólo con regulaciones y requieren experiencia y buena gestión.

2.2.2.1. Dimensiones de la Variable Valor referencial

Metodologías para la determinación del valor referencial

A efectos de determinar el valor referencial, para el estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha tomado en cuenta dos métodos como fuente de información.

- Cotizaciones de diversos proveedores del rubro.

- Precios históricos, mediante el cual el MINEDU haya llevado a cabo servicios iguales o similares a los solicitados.

Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del estado.

Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Metodologías Representativa del valor referencial

Producto del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se determinó que existe pluralidad de postores para el servicio requerido.

Considerando el tipo de servicio, se debe utilizar como criterios de evaluación, aquellos que se encuentran indicados en el artículo N° 45 del Reglamento de la ley de Contrataciones del estado.

Determinación del valor referencial

Conforme a la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se ha determinado el Valor referencial considerando el menor precio de la cotizaciones recibidas debidamente validadas por el área usuaria.

El Valor Referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los costos estimados en el Plan Anual de Contrataciones.

Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del estado.

Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.3 Marco Conceptual

Bases.- Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad para la preparación y ejecución del contrato.

Bases integradas.- Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión.

Bienes.- Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.

Bienes o servicios comunes.- Son bienes y servicios comunes aquellos que, existiendo más de un proveedor en el mercado, cuentan con características o especificaciones usuales en el mercado, o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogeneización llevado a cabo al interior del Estado, cuyo factor diferenciador entre ellos es el precio en el cual se transan, siendo que la naturaleza de los mismos debe permitirles cumplir sus funciones sin requerir de otros bienes o servicios conexos, por ende está en capacidad de desarrollar las mismas como una unidad. La Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS los incorpora, mediante la aprobación de fichas técnicas, dentro del Listado de Bienes y Servicios Comunes. Buena Pro administrativamente firme.- Se produce cuando

habiéndose presentado recurso de apelación, ocurre alguno de los siguientes supuestos: i) Se publica en el SEACE que el recurso de apelación ha sido declarado como no presentado o improcedente; ii) Se publica en el SEACE la resolución que otorga y/o confirma la Buena pro; y (iii) Opera la denegatoria ficta del recurso de apelación.

Calendario de avance de obra valorizado.- El documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra, por períodos determinados en las Bases o en el contrato. Calendario del procedimiento de selección: El cronograma de la ficha de convocatoria en el que se fijan los plazos de cada una de las etapas del procedimiento de selección.

Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO).- Es un herramienta de uso obligatorio, basada en un estándar de categorización internacional, en la que sistemáticamente se clasifican e identifican mediante una codificación a los bienes, servicios en general, consultorías y obras susceptibles de ser requeridas por las Entidades, permitiendo disponer de información homogénea y ordenada para la contratación pública. Certificado SEACE.- Mecanismo de identificación y seguridad conformado por un código de usuario y una contraseña, que es otorgado por el OSCE a solicitud de una Entidad, proveedor, árbitro u otro usuario autorizado y que permite acceder e interactuar con el SEACE.

Consultoría de obra.- Servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras. Tratándose de elaboración de expediente técnico la persona natural o jurídica encargada de dicha labor debe contar con una experiencia especializada no menor de 1 año; en el caso de supervisiones de obra la experiencia especializada debe ser no menor de 2 años. Contrato.- Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y

del presente Reglamento.

Contrato actualizado o vigente. - El contrato original afectado por las variaciones realizadas por los reajustes, prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, o por ampliación o reducción del plazo, u otras modificaciones del contrato.

Contratista. - El proveedor que celebra un contrato con una Entidad de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Reglamento.

Eficiencia de las compras públicas. - Las contrataciones deben efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio, plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles.

Estudio de mercado. – Actividades que realiza el órgano encargado de las contrataciones para determinar el valor referencial, la existencia de pluralidad de marcas y/o proveedores, la posibilidad de distribuir la buena pro, obtener información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, evaluar si es pertinente realizar ajustes a las características y/o condiciones del requerimiento del área usuaria, entre otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

Órgano encargado de las Contrataciones. - es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad.

Proceso de selección. – Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios y obras. Existen tipos de procesos de selección, de acuerdo al volumen de la contratación.

CAPITULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

La relación que existente es directa y significativa entre contrataciones del estado y el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021.

3.2 Hipótesis Especifica

1. La relación que existente es directa y significativa entre Contrataciones del estado y las metodologías para la determinación del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021
2. La relación que existente es directa y significativa entre Contrataciones del estado y las metodologías preventivas del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021
3. La relación que existente es directa y significativa entre Contrataciones del estado y la determinación del valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021.

3.3 Variables

Definición de la variable contrataciones en el estado

De acuerdo al Instituto de Ciencias Sociales y políticas públicas (2017), toda entidad administrativa o perteneciente a Estado necesita abastecerse tanto de los recursos humanos, tecnológicos, logísticos o de infraestructura, con el objetivo de producir los servicios y bienes que todo ciudadano necesita.

Pero para poder lograr esto, se debe de seguir con una serie de actividades y procedimientos que, en sí, conforman al proceso de contratación. El proceso de contratación cuenta con 3 fases, las cuáles deben de seguirse prestándose la debida atención

a cada una de ellas por parte de los servidores públicos, funcionarios y proveedores. Estas fases son: Planificación y Actuaciones preparatorias; Etapa Selectiva; y Ejecución Contractual. Siendo indispensable cumplir cada etapa con el debido procedimiento, puesto que, si se comete alguna irregularidad, se debe especificar la etapa en que se encuentra debido a que los métodos de solución de controversias son distintos en cada etapa.

Definición de la variable valor referencial

Con relación a estos importantes aspectos se determina que toda Entidad, debe señalar el Valor Estimado de las Contrataciones de Bienes y Servicios y El Valor Referencial cuando se trata de ejecución y consultoría de obras. Se señala también que no es necesario determinar el Valor Estimado en los procedimientos orientados a implementar Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. (art. 18) se debeo señalar también que este Decreto Legislativo comprende la Modificación de varios artículos de la Ley 30225, los mismos que están específicamente reglamentados en el Nuevo Reglamento del mencionado Decreto Legislativo y su correspondiente Texto Único Ordenado..

Operacionalización de las variables:

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Variable 1 CONTRATACIONES EN EL ESTADO	<p>El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades; con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de bases • Formulación y absolución de observaciones. • Presentación de propuestas. • Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre (1). - Frecuentemente (2) - Ocasionalmente (3) - Muy pocas veces (4) - Nunca (5)
Variable 2 VALOR REFERENCIAL	<p>El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, a fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios.</p>	<p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías para la determinación del valor referencial • Metodologías representativas del valor referencial. • Determinación del valor referencial 	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre (1). - Frecuentemente (2) - Ocasionalmente (3) - Muy pocas veces (4) - Nunca (5)

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de Investigación

Método General

Como método general de investigación es el científico. Tal como refiere (Muñoz, 2017) en su libro “Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis”; cuando expresa: “... es el conjunto de reglas que señalan el procedimiento para llegar a cabo una investigación, cuyos resultados sean aceptados como válidos por la comunidad científica”.

Al realizar trabajos de investigación bajo este método, nos dará confiabilidad a los resultados que se alcanzarán, de esta manera será posible “...comprobar, modificar o rechazar teorías, conceptos, postulados y conocimientos” (pág. 357)

Métodos Específicos

“Método de análisis: El método analítico se utilizará porque se realizó una desintegración de un todo en partes con el fin de observar las relaciones; similitudes, diferencias, causas, naturaleza y efectos para comprender mejor el problema y alcanzar el objetivo.”

“Método sintético: El método sintético se utilizará como un proceso de razonamiento que tiene a reformar un todo a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata; en consecuencia, de hacer una exposición metódica y breve; en resumen.”

Método Descriptivo: Permite describir los hechos tal como son, apoyándose en los instrumentos y técnicas que recogieron la información y datos de la empresa.

4.2 Tipo de Investigación

Según (Gonzales, Abel ; Oseda & Ramírez, Felisícimo; Gave, 2016) al publicar su obra “¿Cómo aprender y enseñar investigación científica?”, nos refiere sobre la Aplicada o Tecnológica.

Por consiguiente, la presente tesis es concordante con el indicado por los autores cuando dicen: A diferencia de la pura, ésta persigue fines de aplicación directos e inmediatos.

En conclusión, el tipo de investigación sera la aplicada porque busca la aplicación sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de teorías. Esta tesis busco conocer para hacer y para actuar.

4.3 Nivel de Investigación

De acuerdo al diseño de la investigación en general, el problema planteado, los objetivos establecidos, el presente trabajo se ajusta al nivel correlacional.

De acuerdo como siguen describiendo (Gonzales, Abel ; Oseda & Ramírez, Felisícimo; Gave, 2011), refieren que “Tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación.”

En conclusión, el nivel de investigación fue el correlacional.

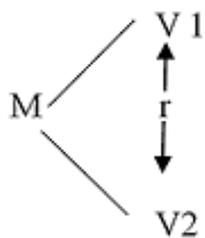
4.4 Diseño de la Investigación

La presente investigación es de diseño no experimental, descriptivo y correlacional causal.

La investigación es no experimental, según (Bautista & Huiza, 2019) cita a Hernández, S. “es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no se varia intencionalmente las variables independientes”.

Es descriptivo por según (Bautista & Huiza, 2019) quien cita a Hernández, S. “porque pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren”.

Es correlacional y causal porque, “porque se asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” y el causal “porque a través de la comprobación de hipótesis no solamente se afirma la o las relaciones entre dos o más variables y la manera en que se manifiestan, sino que además propone un sentido de entendimiento de las relaciones”. (Bautista & Huiza, 2019) cita a Hernández, S.



Donde:

M = Muestra

O = Observación

V1 = Procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones

V2 = Valor Referencial

r = Correlación entre dichas variables.

4.5 Población y Muestra

Población

Hernández, F. y Baptista, (2010) indican que la población es aquel componente que tienen características en común conformando una unidad de estudio.

Según Lepkowki (2008) citado por Hernández, et al (2014), manifestaron que la población es: “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 174).

Es decir, la población es conceptualizada como el conjunto de elementos de un entorno general con una característica comunes y son sujetos a un análisis bajo el mismo concepto.

Esta investigación tiene una población pequeña, pero muy significativa, ya que está referida a 50 colaboradores de la Oficina de Logística del Ministerio de Educación sede central, por lo que se tomó la decisión de trabajar con toda la población (Muestra censal).

Como refieren Hernández et al. (2014), la muestra es un subconjunto de la población de donde se recolectan los datos que deben ser representativos de la población.

Muestra Censal

En este sentido Ramírez (1997) establece la muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra. De allí, que la población a estudiar se precise como censal por ser simultáneamente universo, población y muestra.

En este estudio, la muestra se delimitó y fue representativa de la población a fin de que los resultados se generalicen a la misma, la muestra está conformada por 50 colaboradores de la oficina de logística del Ministerio de Educación al no ser una población significativa se realizara a los 50 colaboradores

4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas De Recolección De Datos

Al respecto por las características del estudio, se ha asumido y se aplicará el instrumento a cada uno de los colaboradores de la Oficina de Logística del MINEDU.

Técnicas

Galán (2009) define que:

“Los analistas utilizan una variedad de métodos a fin de recopilar los datos sobre una situación existente, como entrevistas, cuestionarios, inspección de registros (revisión en el sitio) y observación. Cada uno tiene ventajas y desventajas. Generalmente, se utilizan dos o tres para complementar el trabajo de cada una y ayudar a asegurar una investigación completa.”

Para llevar a cabo un trabajo de investigación el investigador cuenta con gran variedad de métodos para diseñar un plan de recolección de datos. Tales métodos varían de acuerdo con cuatro dimensiones importantes: estructura, confiabilidad, injerencia del investigador y objetividad.

La presencia de estas dimensiones se reduce al mínimo en los estudios cualitativos, mientras que adquieren suma importancia en los trabajos cuantitativos, no obstante, el investigador a menudo tiene la posibilidad de adaptar la estrategia a sus necesidades. Cuando la investigación está altamente estructurada, a menudo se utilizan instrumentos o herramientas para la recolección formal de datos.

Las tres principales técnicas de recolección de datos son: Entrevistas

La encuesta

La observación

Sesión de grupo.” (p.2).

Falcón y Herrera (2005). “Se refieren al respecto que se entiende como técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.

La aplicación de una técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser resguardada mediante un instrumento de recolección de datos.” (p.12)

Encuesta

“La encuesta es una técnica para la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que con ella se obtienen. Puede definirse como una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo. Se debe tener en cuenta las recomendaciones del tipo metodológico, de tipo organizacional y logístico, del tipo de encuestas a utilizar” (Carrasco, 2014).

Técnica del Software

Se utilizará el paquete estadístico IBM SPSS 25.0, para validar, procesar y contrastar hipótesis.

Instrumentos De Recolección De Datos

Se utilizó el siguiente instrumento de medición: el cuestionario

Para aplicar el determinado instrumento es preciso considerar lo referido por Hernández, et al., (2014) que: “toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad” (p. 200).

En tal sentido, todo estudio de investigación debe ser muy cuidadoso en la formulación, adecuación y aplicación del método el cual se ha de aplicar, teniendo en cuenta que un instrumento inadecuado provoca una distorsión de la realidad

4.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

El método utilizado en la presente investigación fue el método hipotético deductivo, al respecto Bernal (2006), afirmó que “este método consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p.56).

Para los procedimientos de la presentación de los datos de manera comparativa se tiene las tablas de frecuencia por localidades y su respectiva figura mediante diagrama de frecuencia para datos conjuntos y para la contratación de las pruebas de hipótesis y detectar la diferencia de la percepción de los usuarios referente a la calidad de atención, se utilizó el estadístico no paramétrico donde los datos no presentan distribución normal ya que el instrumento es de tipo Likert.

4.8 Aspectos Éticos de la Investigación

Los aspectos éticos de la investigación están basados en el Comité de Ética de la Universidad Peruana los Andes que se tuvieron en cuenta en la presente investigación son:

Art.27°. Principios que rigen la actividad investigativa.

- a) Protección de la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales.
- b) Consentimiento informado y expreso.
- c) Beneficencia y no maleficencia
- d) Protección al medio ambiente y el respeto de la biodiversidad.
- e) Responsabilidad
- f) Veracidad.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

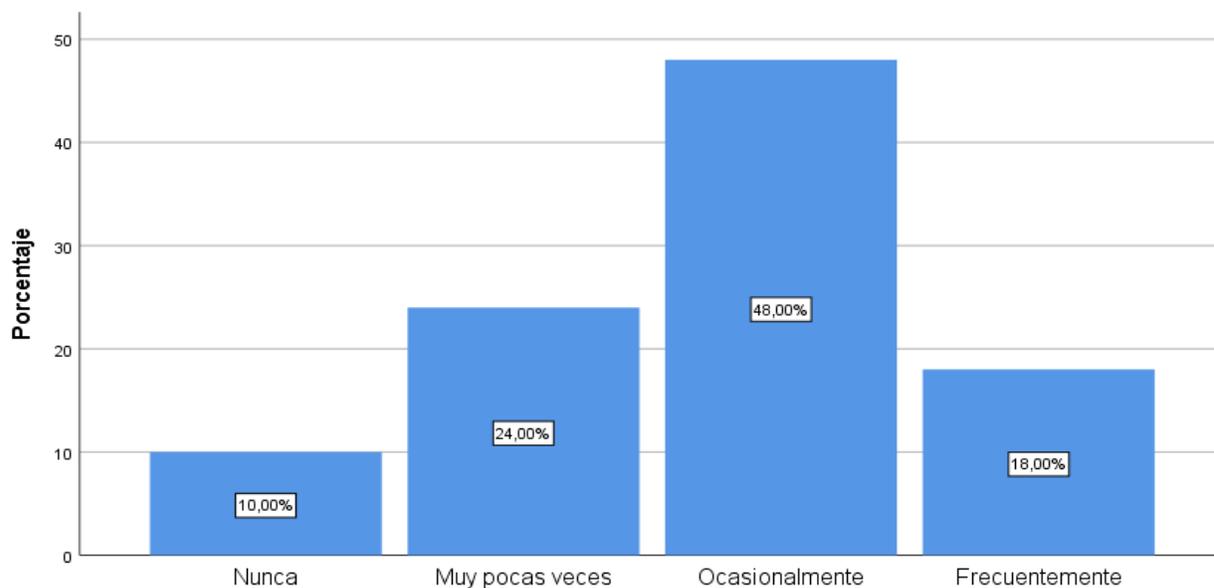
Como resultado de la encuesta aplica, en este apartado se realizaron los análisis descriptivos de las variables: Contrataciones del Estado y Valor Referencial.

VARIABLE 1: CONTRATACIONES DEL ESTADO

Tabla 01: Representación porcentual de la variable 1: Contrataciones del Estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	10,0	10,0	10,0
Muy pocas veces	12	24,0	24,0	34,0
Válido Ocasionalmente	24	48,0	48,0	82,0
Frecuentemente	9	18,0	18,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 02: Representación porcentual de la variable 1: Contrataciones del Estado



Interpretación:

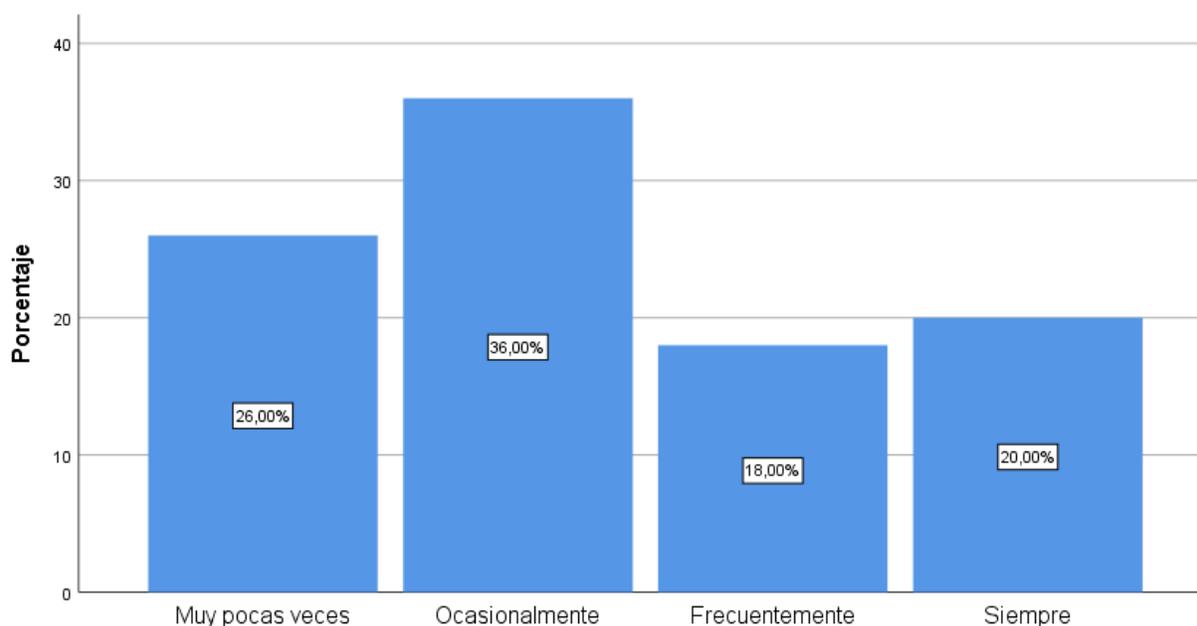
Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto a Contrataciones del Estado, se obtuvo un 48% el cual indicaron que ocasionalmente las

contrataciones del estado se desarrollan adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que las Contrataciones del Estado es levemente desfavorable.

Tabla 02: Representación porcentual de la variable 1 dimensión 1: Integración de Bases

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Muy pocas veces	13	26,0	26,0	26,0
Ocasionalmente	18	36,0	36,0	62,0
Frecuentemente	9	18,0	18,0	80,0
Siempre	10	20,0	20,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 03: Representación porcentual de la variable 1 dimensión 1: Integración de Bases



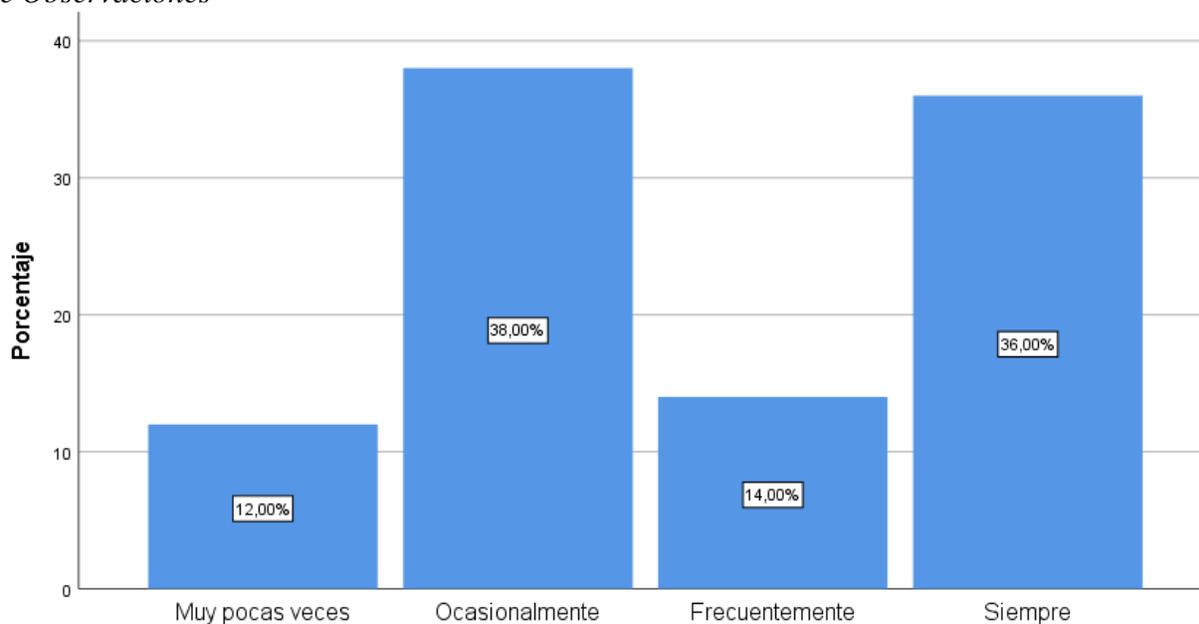
Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto a la Integración de Bases, se obtuvo un 36% el cual indicaron que ocasionalmente la integración de bases se desarrolla adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que integración de bases es levemente desfavorable.

Tabla 03: Representación porcentual de la variable 1 dimensión 2: Formulación y Absolución de Observaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy pocas veces	6	12,0	12,0	12,0
	Ocasionalmente	19	38,0	38,0	50,0
	Frecuentemente	7	14,0	14,0	64,0
	Siempre	18	36,0	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 04: Representación porcentual de la variable 1 dimensión 2: Formulación y Absolución de Observaciones



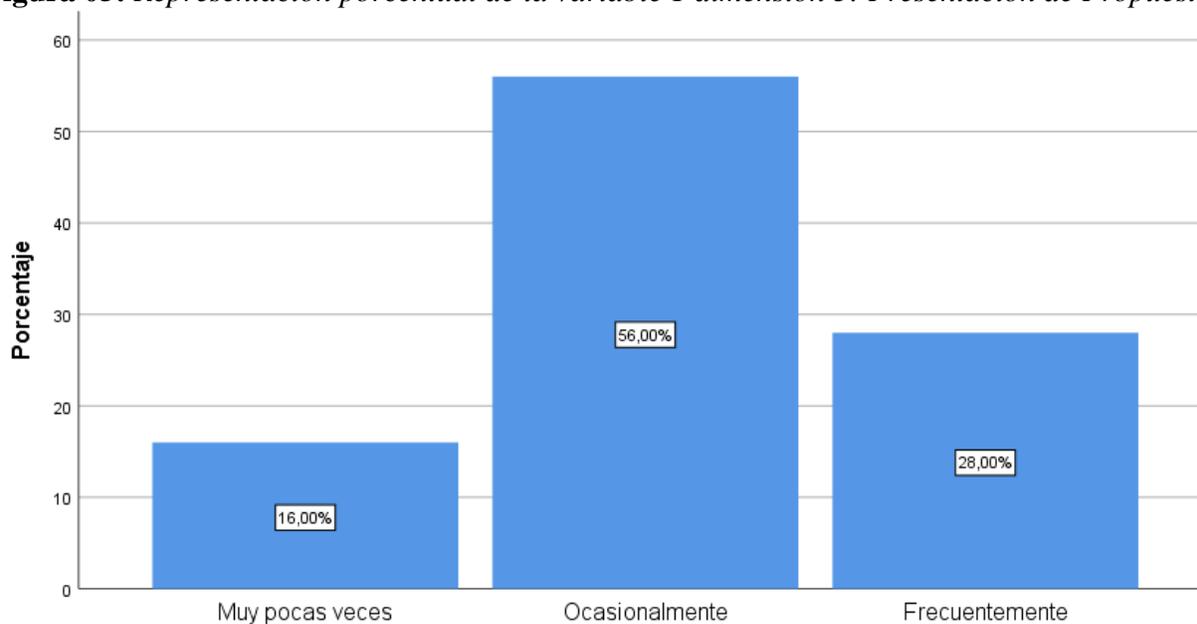
Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto a la Formulación y Absolución de Observaciones, se obtuvo un 38% el cual indicaron que ocasionalmente la Formulación y Absolución de Observaciones se desarrolla adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que la Formulación y Absolución de Observaciones es levemente desfavorable.

Tabla 04: Representación porcentual de la variable 1 dimensión 3: Presentación de Propuestas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy pocas veces	8	16,0	16,0	16,0
	Ocasionalmente	28	56,0	56,0	72,0
	Frecuentemente	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 05: Representación porcentual de la variable 1 dimensión 3: Presentación de Propuestas



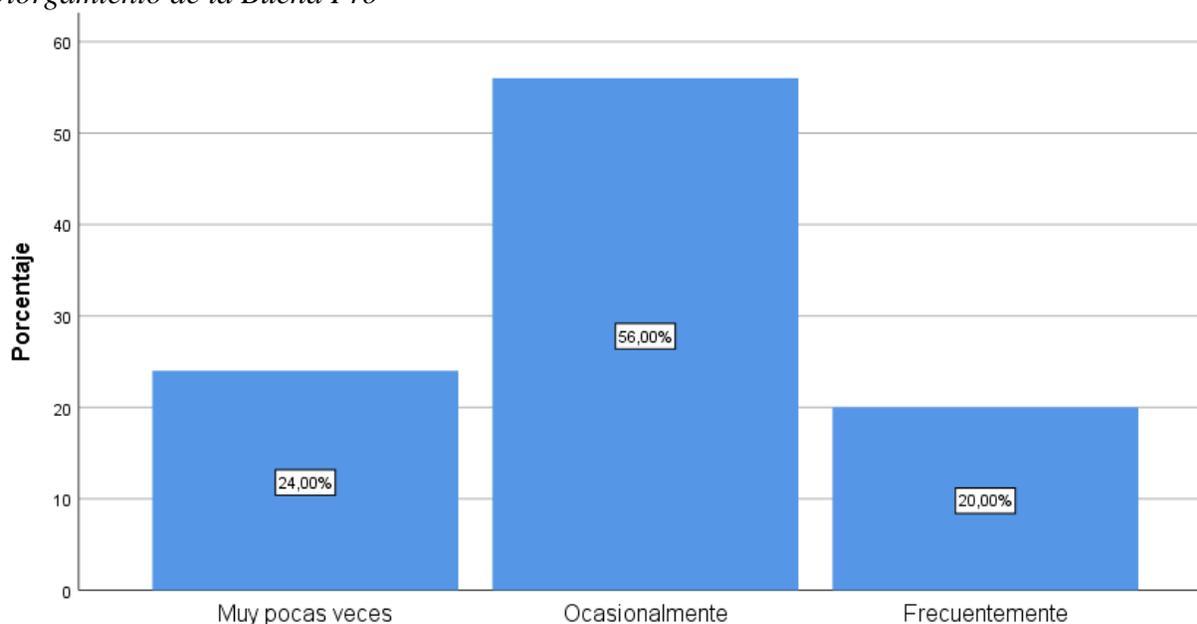
Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto a la Presentación de Propuestas, se obtuvo un 56% el cual indicaron que ocasionalmente la Presentación de Propuestas se desarrolla adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que la Presentación de Propuestas es levemente desfavorable.

Tabla 05: Representación porcentual de la variable 1 dimensión 3: Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy pocas veces	12	24,0	24,0	24,0
	Ocasionalmente	28	56,0	56,0	80,0
	Frecuentemente	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 06: Representación porcentual de la variable 1 dimensión 3: Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro



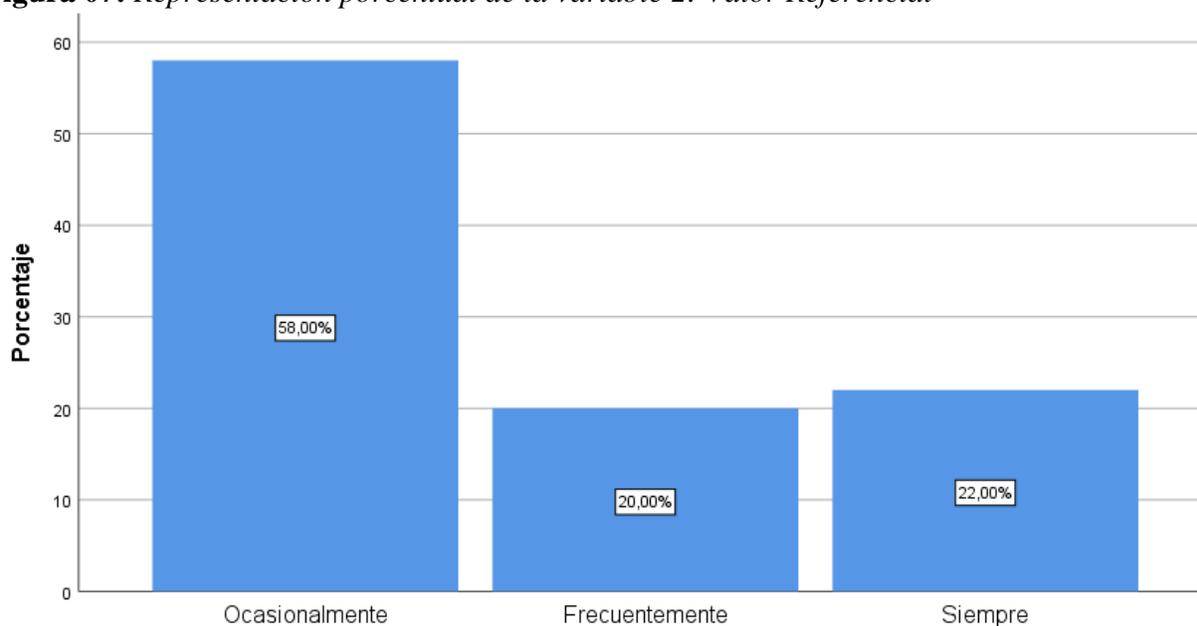
Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto a la Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro, se obtuvo un 56% el cual indicaron que ocasionalmente la Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro se desarrolla adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que la Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro es levemente desfavorable.

VARIABLE 2: VALOR REFERENCIAL

Tabla 06: Representación porcentual de la variable 2: Valor Referencial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ocasionalmente	29	58,0	58,0	58,0
	Frecuentemente	10	20,0	20,0	78,0
	Siempre	11	22,0	22,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

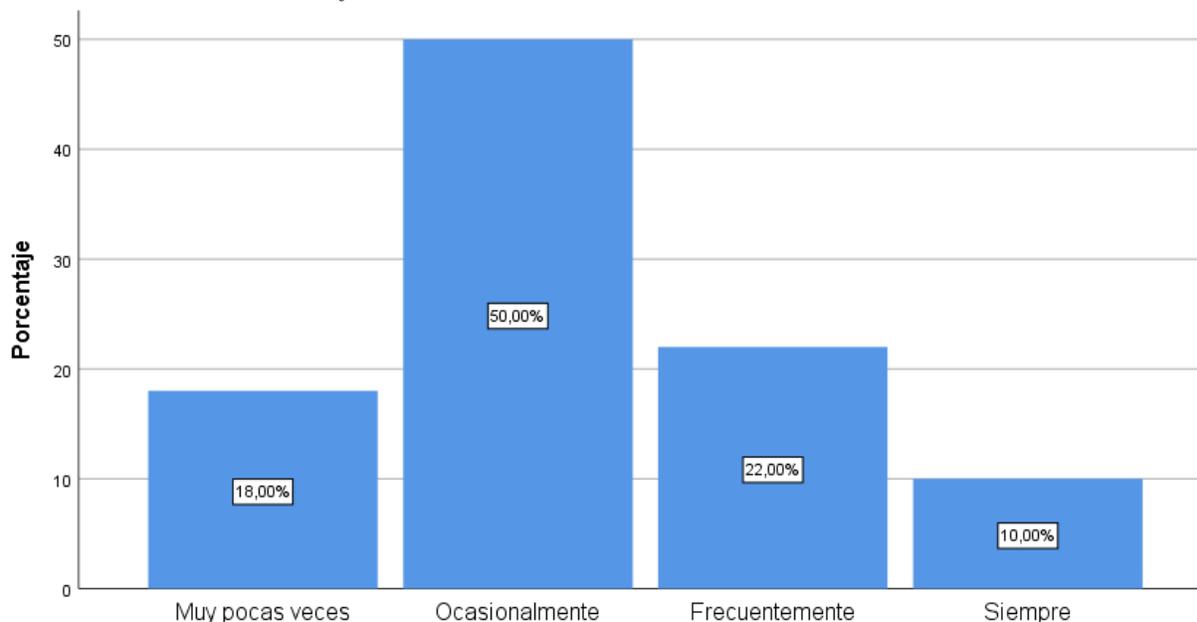
Figura 07: Representación porcentual de la variable 2: Valor Referencial**Interpretación:**

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto al Valor Referencial, se obtuvo un 58% el cual indicaron que ocasionalmente el Valor Referencial se desarrolla adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que el Valor Referencial es levemente desfavorable.

Tabla 07: Representación porcentual de la variable 2 dimensión 1: Metodologías para la Determinación del Valor Referencial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy pocas veces	9	18,0	18,0	18,0
	Ocasionalmente	25	50,0	50,0	68,0
	Frecuentemente	11	22,0	22,0	90,0
	Siempre	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 08: Representación porcentual de la variable 2 dimensión 1: Metodologías para la Determinación del Valor Referencial



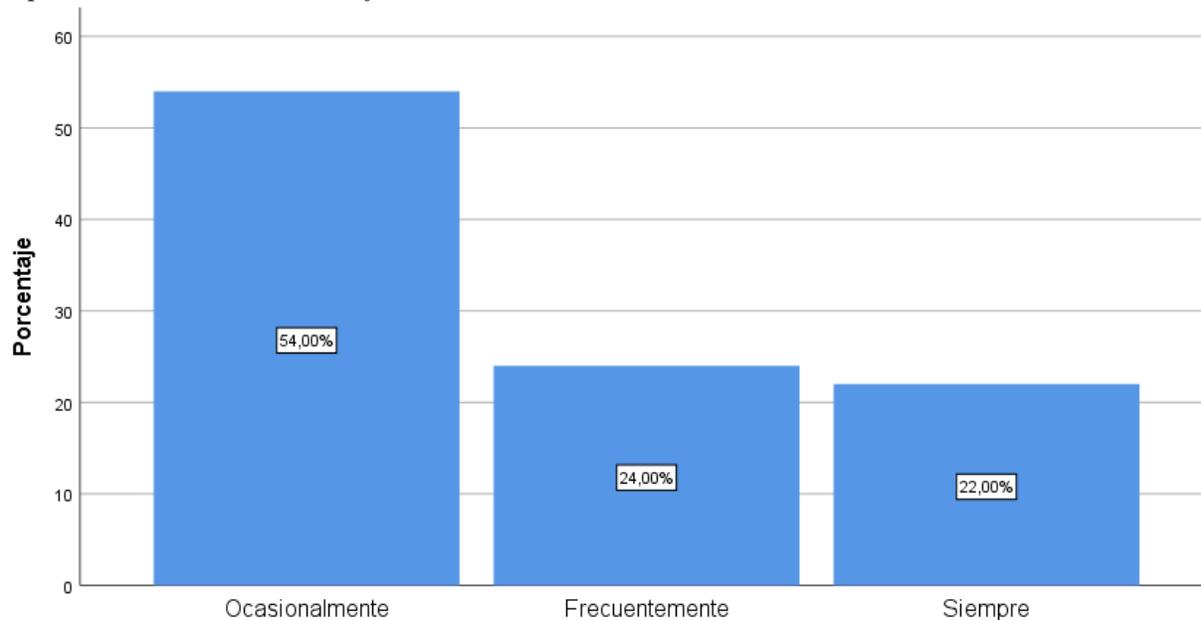
Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto al Valor Referencial, se obtuvo un 58% el cual indicaron que ocasionalmente el Valor Referencial se desarrolla adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que el Valor Referencial es levemente desfavorable.

Tabla 08: Representación porcentual de la variable 2 dimensión 2: Metodologías Representativas del Valor Referencial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	Ocasionalmente	27	54,0	54,0
o	Frecuentemente	12	24,0	78,0
	Siempre	11	22,0	100,0
	Total	50	100,0	

Figura 09: Representación porcentual de la variable 2 dimensión 2: Metodologías Representativas del Valor Referencial



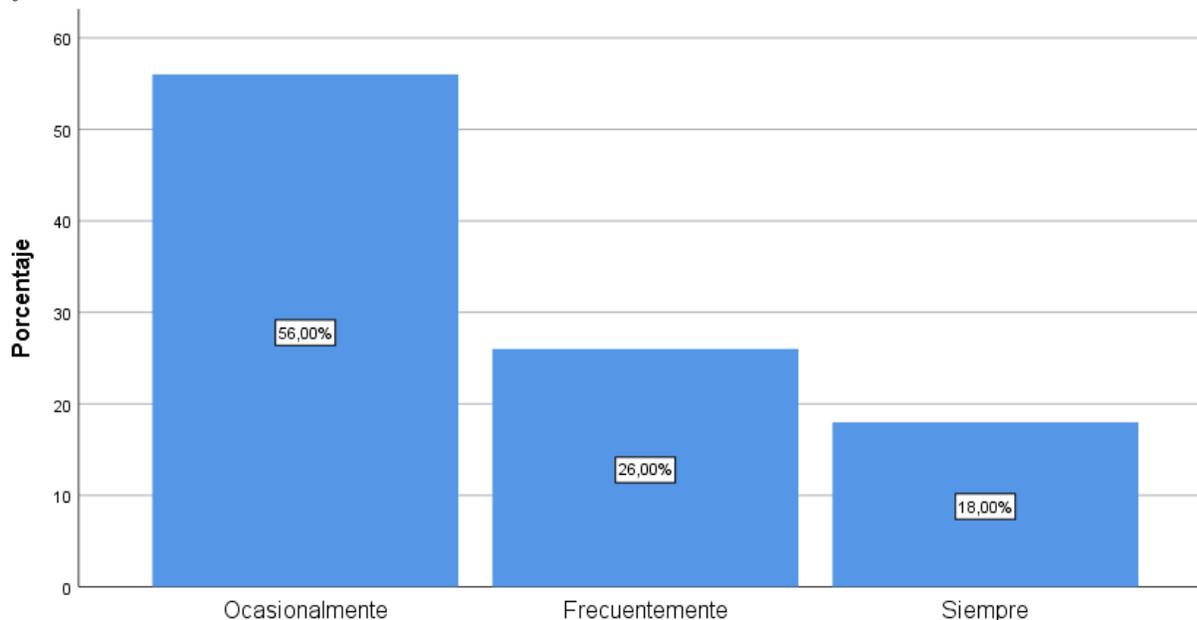
Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto a las Metodologías Representativas del Valor Referencial, se obtuvo un 58% el cual indicaron que ocasionalmente el Metodologías Representativas del Valor Referencial se desarrolla adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que las Metodologías Representativas del Valor Referenciales levemente desfavorable.

Tabla 09: Representación porcentual de la variable 2 dimensión 3: Determinación del Valor Referencial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Ocasionalmente	28	56,0	56,0	56,0
	Frecuentemente	13	26,0	26,0	82,0
	Siempre	9	18,0	18,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 10: Representación porcentual de la variable 2 dimensión 3: Determinación del Valor Referencial



Interpretación:

Del análisis de la escala de Likert aplicada a los colaboradores de MINEDU, respecto a la Determinación del Valor Referencial, se obtuvo un 58% el cual indicaron que ocasionalmente la Determinación del Valor Referencial se desarrolla adecuadamente en el MINEDU. Cuyo resultado indica que la Determinación del Valor Referencial es levemente desfavorable.

5.2 Contraste de Hipótesis

Hipótesis general

a. Planteamiento de la hipótesis estadística

H₀: Las contrataciones en el estado no se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

H₁: Las contrataciones en el estado se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

b. Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 10: *Correlación de hipótesis general*

		Correlaciones	
		Contrataciones en el estado	Valor referencial
Contrataciones en el estado	Coefficiente de Correlación	1	,592**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Valor referencial	Coefficiente de Correlación	,592**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2021

c. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.592 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: Las contrataciones en el estado se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

Hipótesis Especifica 1

a. Planteamiento de la hipótesis estadística

H₀: Las bases integradas no se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

H₁: Las bases integradas se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

b. Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 11: Hipótesis específica N ° 1

		Correlaciones	
		Costo de ventas	Margen de rentabilidad
Costo de ventas	Coefficiente de Correlación	1	,478**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Margen de rentabilidad	Coefficiente de Correlación	,478**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2021

c. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.478 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: Las bases integradas se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

Hipótesis Especifica 2

a. Planteamiento de la hipótesis estadística

H 0: La formulación y absolución de observaciones no se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

H 1: La formulación y absolución de observaciones se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

b. Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 12: Correlación hipótesis N ° 2

		Correlaciones	
		Formulación y absolución de observaciones	Valor referencial
Formulación y absolución de observaciones	Coeficiente de Correlación	1	,632**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Valor referencial	Coeficiente de Correlación	,632**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2021

c. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.632 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: La formulación y absolución de observaciones se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

Hipótesis Especifica 3

a. Planteamiento de la hipótesis estadística

H₀: La presentación de propuestas no se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

H₁: La presentación de propuestas se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

b. Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 13: *Correlación hipótesis N° 3*

		Correlaciones	
		Presentación de propuestas	Valor referencial
Presentación de propuestas	Coeficiente de Correlación	1	,416**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Valor referencial	Coeficiente de Correlación	,416**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2020

c. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09
Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.416 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: La presentación de propuestas se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

Hipótesis Especifica 4

a. Planteamiento de la hipótesis estadística

H₀: La evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro no se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

H₁: La evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

b. Cálculo del estadístico de prueba

Tabla 14: *Correlación hipótesis N° 4*

		Correlaciones	
		Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro	Valor referencial
Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro	Coefficiente de Correlación	1	,499**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Valor referencial	Coefficiente de Correlación	,499**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia, 2020

c. Interpretación

Baremos correlación	
Correlación negativa perfecta	1
Correlación negativa muy fuerte	-0.90 a -0.99
Correlación negativa fuerte	-0.75 a -0.89
Correlación negativa media	-0.50 a -0.74
Correlación negativa débil	-0.25 a -0.49
Correlación negativa muy débil	-0.10 a -0.24
No existe correlación alguna	-0.09 a +0.09

Correlación positiva muy débil	+0.10 a +0.24
Correlación positiva débil	+0.25 a +0.49
Correlación positiva media	+0.50 a +0.74
Correlación positiva fuerte	+0.75 a +0.89
Correlación positiva muy fuerte	+0.90 a +0.99
Correlación positiva perfecta	1

De acuerdo con el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.499 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se concluye: La evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Considerando el objetivo general, Determinar la relación de las contrataciones en el estado con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021. Se definió que las contrataciones del estado, el objeto de las Contrataciones del Estado plantea normas a guiar el valor del dinero del contribuyente en los intercambios que ejecuten las entidades del sector público, de manera que se efectúen en forma acertada y mejores condiciones de precio y calidad a través del cumplimiento de los principios. Siendo el resultado que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.592 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media.

Encontrando cierta similitud con la investigación de **Medina Leiva, J.** (2016). Factores que afectan los procesos de selección y buena pro en las adquisiciones para las obras en la región Puno. Los resultados indican que la calidad de las bases de los procesos de selección evaluados es deficiente, que incide directamente como consecuencia en la baja eficiencia del resultado final de los procesos de selección, corroborada con una fuerte y positiva correlación de Pearson entre la calidad de los requerimientos técnicos mínimos de las bases y los criterios de calificación de las propuestas con la eficiencia de los procesos de selección. La conclusión es que a menor calidad de las bases administrativas menor es la eficiencia obtenida en el resultado final de los procesos de selección. Esta baja calidad de las bases consiste en la inadecuada formulación de los requerimientos técnicos mínimos, por la falta de claridad e imprecisión, y por otro lado por criterios de calificación formulados sin ajustarse a los principios de la contratación pública, principalmente porque son incongruentes, no razonables y desproporcionados sobre el objeto de la convocatoria. Las causas que motivan la situación deficiente de los procesos de selección son por un lado el desconocimiento de la normativa de contrataciones por parte de los agentes intervinientes en la implementación de los procesos de selección y la evidencia del

direccionamiento intencional de los mismos para favorecer a un postor determinado, situación estrechamente vinculada a la corrupción. Toda esta problemática conlleva como consecuencia principal en el Gobierno Regional Puno a ampliaciones de plazo y ampliaciones presupuestales en la ejecución de las obras inmersas, con evidentes sobrecostos directos e indirectos, y el incumplimiento de la planificación institucional.

Considerando el objetivo específico 1 Identificar la relación de las bases integradas con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021. Se definió el término bases integradas, documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones. Siendo el resultado que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.478 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil.

Encontrando cierta similitud con la investigación de **Rios Huamán, M. R.** (2016). Auditoría de cumplimiento y la optimización de los procesos de contratación en organismos del Sector Economía y Finanzas, 2015. Universidad César Vallejo. El desarrollo del trabajo fue de tipo correlacional, no experimental; se consideró la metodología de investigación cuantitativa. Los datos fueron recolectados a través de la técnica de encuestas, y como instrumento se utilizaron cuestionarios por cada variable, formulada con un elemento tipo Likert de cinco puntos, que fueron validadas mediante el juicio de expertos y se determinó su confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach de 0.765 para la variable 1 y 0.861 para la variable 2. La información obtenida, las hipótesis empleadas y la correlación existente entre variables se analizaron a través de métodos estadísticos, que determinaron que existe una correlación positiva moderada entre la auditoría de cumplimiento y la optimización de los procesos de contrataciones.

Considerando el objetivo específico 2: Identificar la relación entre la formulación y absolución de observaciones con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021. Se definió el termino de formulación y absolución de observaciones, procedimiento de Adjudicación Simplificada en forma electrónica y Bases Estándar para la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general” establece que mediante Comunicado el OSCE dispondrá la oportunidad en que será obligatorio realizar las etapas de formulación de consultas y observaciones de forma electrónica en los demás. Siendo el resultado que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.632 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media.

Encontrando cierta similitud con la investigación de **Domínguez y Durand** (2015) realizaron la tesis titulada Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público. Respecto al tipo de investigación fue descriptiva, se aplicó la técnica de encuestas cerradas, se recopiló los veredictos de los colaboradores que llevan a cabo las contrataciones estatales y personal de las áreas usuarias de cuarenta y dos instituciones, las que representaron aproximadamente 3,000 entidades determinándose ello con la realización del muestreo no probabilístico. Arribaron a la conclusión que la causa de la generación de la deficiencia de las contrataciones estatales tiene su nacimiento en la realización de la primera fase, precisando que el factor humano y el desarrollo de sus capacidades es un elemento fundamental y debe trabajarse en ello apuntando a la eficacia de las compras públicas.

Considerando el objetivo específico 3: Identificar la relación de la presentación de propuestas con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021. Se definió el termino teóricamente presentación de propuestas: en ella se exponen los antecedentes, marco teórico o

referencial y razones que motivaron el trabajo, situación problemática o precisión del problema y objetivos. Siendo el resultado que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.416 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil.

Encontrando cierta similitud con la investigación de **Bocanegra** (2015) realizó la investigación Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014, cuya finalidad consistió en la obtención del grado de Doctor por la Universidad de Huánuco, tuvo por como objetivo determinar el predominio del control interno en las contrataciones estatales que realiza este Distrito. Esta pesquisa fue descriptiva, con metodología cualitativa, y se aplicó la técnica de encuestas, manejándose la estadística descriptiva para la realización de gráficos estadísticos. Se contó con una población finita constituida por 51 personas. Finalmente el autor concluyó precisando la existencia de una influencia elevada del control interno en los procesos de realización de las obras como la evaluación de riesgos y las actividades de control gerencial.

Finalmente de acuerdo con el objetivo específico 4: Determinar la relación de la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021. Se definió el termino evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro: Etapa de calificación corresponde al momento en que la entidad verifica si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que requiere contratar, de acuerdo a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos deberá ser descalificada. Siendo el resultado que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.499 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Además, el nivel de significancia es 0.000 y es menor que 0.05, esto nos indica que si existe una relación entre las variables; en base a estos resultados se

concluye: La evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

Encontrando cierta similitud con la investigación de **Alayo** (2016) realizó la investigación *Gestión de las contrataciones orientada a resultados en el Proyecto Especial Chavimochic*, publicada en la Revista Ciencia y Tecnología. El objetivo propuesto fue demostrar la mejora de las contrataciones orientándolas a la gestión por resultados en el proyecto especial Chavimochic 2015-2016. La metodología empleada fue descriptiva, de diseño no experimental-transversal o transeccional pues no se alteró la variable independiente. La población estuvo constituida por todo el personal del Proyecto y se tuvo como marco de muestreo al personal encargado de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, así también el Cuadro de Ejecución de los Procesos de contratación del Proyecto, se trabajó con una muestra aleatoria de 20 personas entre funcionarios y empleados, a quienes se aplicaron un cuestionario y focus group a fin de recopilar información, trasladando los resultados a cuadros estadísticos. Arribó a la conclusión que las anomalías en la ejecución de los procesos están relacionados a factores administrativos y al personal causado por la falta de capacitación, ausencia de procedimientos claros y precisos, así también de estructura formal que facilite y requiera la coordinación pertinente respecto de las personas.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el objetivo general, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.592 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Por ello se acepta la hipótesis general: Las contrataciones en el estado se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.
2. De acuerdo con el objetivo específico 1, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.478 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Por ello se acepta la hipótesis específica 1: Las bases integradas se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.
3. De acuerdo con el objetivo específico 2, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.632 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva media. Por ello se acepta la hipótesis específica 1: La formulación y absolución de observaciones se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.
4. De acuerdo con el objetivo específico 3, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.416 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Por ello se acepta la hipótesis específica 4: La presentación de propuestas se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

5. De acuerdo con el objetivo específico 4, se concluye que el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman es 0.499 y de acuerdo al baremo de correlación nos indica que existe una correlación positiva débil. Por ello se acepta la hipótesis específica 4: La evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere realizar un control más exhaustivo en el área de abastecimiento; ya que es donde se realizan todos los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras; con mayor énfasis en las etapas de los actos preparatorios y la selección de los contratos; donde se revisa y se realiza el Plan Anual de Contrataciones y al momento de realizar las convocatorias a los procedimientos de selección, le fecha y el tiempo que tomara esto.
2. Se sugiere delinear y aplicar los procedimientos de control interno; con la finalidad de que se perfeccione y se logre la eficiencia y la eficacia de las operaciones
3. Se sugiere implementar controles internos en la etapa del requerimiento de necesidades del área usuaria para asegurar que estos envíen sus requerimientos en los plazos establecidos en el marco normativo de contrataciones, evitando situaciones de urgencia que conllevan a contrataciones irregulares de bienes y servicios.
4. Se sugiere organizar efectivamente mediante un plan que contenga todo el proceso de la contratación de bienes, considerando diferentes detalles para lograr los objetivos en de contrataciones.
5. Se sugiere para futuras investigación con temas en común tener en consideración el tipo y diseño de investigación experimental, ya que permite representar la realidad de la institución donde realicen la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, D., & Quintero, M. (2014). El principio de transparencia en el régimen de contratación estatal en Colombia. (Tesis de Magister) Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Aguirre Márquez, J. C. (2012). El procedimiento de subasta inversa ecuatoriano en comparación con otros procedimientos de contratación pública; y, con la legislación peruana y argentina (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- Aguirre Polo, Y. G. (2009). Las estrategias competitivas financieras como herramienta de mejora en la gestión de las micro y pequeñas empresas de la región La Libertad período 2007. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Trujillo. Alvarado Mairena, José; 2006. Gestión del Abastecimiento en la Administración Pública. 2º Edición. Centro Interamericano de Asesoría Técnica – CIAT.
- Alayo, J. (2016). Gestión de las contrataciones orientada a resultados en el Proyecto Especial Chavimochic. Ciencia y Tecnología, 275-280.
- Aldave, O.(2010). Contratacion del Estado - a. FONDO EDITORIAL DE LA UIGV. LIMA, LIMA: Fondo Editorial de la UIGV.
- Alvarado Mairena, José; 2008. Primera Gestión del Abastecimiento en la Administración Pública. Edición. Centro Interamericano de Asesoría Técnica – CIAT.
- Álvarez Illanes, J.; (2010). Presupuesto Público 2010 Presupuesto por Resultados y

Presupuesto Participativo. Primera Edición. Instituto Pacífico S.A.C.

Alvarez Illanes, J. F., & Morante Guerrero, L. (2013). Manual de Contrataciones del Estado. Lima: Pacifico Editores SAC.

Alvarez Illanes, J. F., Hiromoto Hiromoto, I., & Alvarez Llosa, R. (2016). Manual Operativo del Proceso de Contrataciones del Estado (Primera ed.). Lima, Lima, Perú: RYL Graphic's Corporación Gráfica.

Álvarez Pedroza, Alejandro; 2005. Comentarios a la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Tomo I. Marketing Consultores S.A.

Alvarez Pedroza, Alejandro; 2005. Normas aplicables en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Tomo II. Marketing Consultores S.A.

Álvarez Pedroza, Alejandro; 2006. Comentarios a la Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Primera Edición. Tomo I. Marketing Consultores S.A.

Aragón J, Chapi P; Contrataciones y Adquisiciones del Estado. 2005. Editora FECAT EIRL.

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Editorial Episteme.
file:///C:/Users/user/Downloads/FidiasG.Arias.ElProyectedeInvestigacin6ta. Edicin.pdf.

- Bandera, J. (2017). Impacto de los actos preparatorios en el cumplimiento de los procesos de selección convocados en la Municipalidad Distrital de Mochumí. (Tesis de Magíster) Lima: Universidad César Vallejo.
- Bocanegra, R. (2015). Ley de contrataciones y sus efectos en el Distrito de José Crespo y Castillo-Leoncio Prado-2014. (Tesis de Doctorado) Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Boletín electrónico “Como vender con éxito al Estado”. Capítulo I. páginas 26 y 28. Organismo Superior de las Contrataciones del Estado.
- Díaz, J., & Suguey, S. (2017). Las contrataciones públicas en las controversias arbitrales, Lima-2017.
- Decreto Legislativo N° 1444. Ley de Contrataciones del Estado. Lima 16.09.2018.
- Domínguez, T. y Durand, A.(2015). Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público. (Tesis de Magíster) Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- García Jiménez, A. (Junio de 2015). Contratación Pública e Innovación. Salamanca, España.
doi:https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/137538/DDAFP_GarciaJimenezA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Huatay Aliaga, C. (2019). “influencia de la ejecución de los procesos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la municipalidad provincial de cajamarca- 2017. Universidad Nacional de Cajamarca Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas Escuela Académico Profesional de Contabilidad.
- Instituto de Ciencias Sociales y políticas públicas. (6 de Abril de 2017). Las Fases de

las Contrataciones del Estado. Obtenido de Las Fases de las Contrataciones del Estado: <http://incispp.edu.pe/blog/fases-de-las-contrataciones-del-estado/>

Jerí Díaz, S. S. (2017). Las contrataciones públicas en las controversias arbitrales, Lima - 2017. Universidad César Vallejo.

La Torre, A. Rincón, D. y Arnal, J. (2003) Bases metodológicas de la investigación educativa. Barcelona Ediciones Experiencia.

León Parra, V. F. (2014). Análisis de los procesos de contratación pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del cantón Santiago de Méndez, caso práctico en el GAD parroquial de Copal (Master's thesis).

Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado. Lima 11 de julio 2014.

Martinez Fernandez, J. M. (2015). Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción. España. doi:[https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7261/TESIS%20DE%20JOS%
c3%89%20MANUEL%20MART%c3%8dNEZ%20FERN%c3%81NDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/7261/TESIS%20DE%20JOS%c3%89%20MANUEL%20MART%c3%8dNEZ%20FERN%c3%81NDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Medina Leiva, J. (2016). Factores que afectan los procesos de selección y buena pro en las adquisiciones para las obras en la región Puno.

MEF (2014) Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. Recuperado de <http://www.smv.gob.pe/sil/U0078201200078002.pdf>

Morón Urbina, J. C. (2016). La Contratación Estatal. Lima, Lima, Perú: El Búho EIRL.

OCDE. (20 de 04 de 2020). Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública. doi:<https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

OSCE EDUCA(s/f). Organismo Supervisor Contartaciones del Estado. Recuperado de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf.

OSCE. (2012). 15 preguntas y respuestas de las contrataciones del estado. Lima: Osce.

OSCE. (s.f.). Principios Rectores de la Contratación Pública . Obtenido de <http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/MOD%201%20CAP%202.pdf>

OSCE. (s.f.). Taller “Elaboración del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado de Bienes y Servicios” - Guía del participante. Obtenido de [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/Taller_ESTUDIO_guia_del_participante_final\(1\).pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/Taller_ESTUDIO_guia_del_participante_final(1).pdf)

OSCE, O. (s.f.). Preguntas frecuentes del procedimiento de certificación por niveles. doi:<https://portal.osce.gob.pe/osce/content/taller-de-capacitacion>

Prado, V. (2017). Las Contrataciones En El Perú Por Catálogos Electrónicos Por Acuerdo Marco Y Su Relación Con La Lucha Contra La Corrupción. (Tesis de Maestria). España: Universidad De Castilla-La Mancha.

- Ramírez Gonzales, A. (1997). Metodología de la investigación científica
Pontificia universidad javeriana-facultad de estudios ambientales y rurales
Colombia.
- Rios Huamán, M. R. (2016). Auditoría de cumplimiento y la optimización de los
procesos de contratación en organismos del Sector Economía y Finanzas,
2015. Vásquez Matute, R. A. (2011). Desarrollo de una herramienta de gestión
para el seguimiento de proyectos y Adquisiciones en la Unidad de Negocio
HIDROPAUTE-EP (Master's thesis).
- Vásquez, J. (2018). Alguno problemas públicos de la contratación estatal en
Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de
una política pública. Prolegómenos Derechos y Valores, 79-98.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE Y DIMENSIONES
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo las contrataciones en el estado se relacionan con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>- ¿Cómo las bases integradas se relacionan con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021?</p> <p>- ¿Cómo la formulación y absolución de observaciones se relacionan con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021?</p> <p>-¿Cómo la presentación de propuestas se relaciona con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021?</p> <p>-¿Cómo la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se relaciona con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar la relación de las contrataciones en el estado con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>- Identificar la relación de las bases integradas con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p> <p>- Identificar la relación entre la formulación y absolución de observaciones con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p> <p>- Identificar la relación de la presentación de propuestas con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p> <p>- Determinar la relación de la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: Las contrataciones en el estado se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>- Las bases integradas se relacionan directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p> <p>- La formulación y absolución de observaciones se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p> <p>- La presentación de propuestas se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021</p> <p>La evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se relaciona directa y significativamente con el valor referencial en el MINEDU, sede central – Lima 2021.</p>	<p>VARIABLE 1: <i>CONTRATACIONES EN EL ESTADO</i></p> <p>DIMENSIONES: D1: Integración de bases D2: Formulación y absolución de observaciones. D3: Presentación de propuestas. D4: Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.</p> <hr/> <p>VARIABLE 2: <i>VALOR REFERENCIAL</i></p> <p>DIMENSIONES: D1: Metodologías para la determinación del valor referencial D2: Metodologías representativas del valor referencial. D3: Determinación del valor referencial</p>
MÉTODO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	
DISEÑO: No experimental, Transversal y correlacional.	<p>POBLACIÓN: Colaboradores de la Oficina de Logística del MINEDU sede central.</p> <p>MUESTRA CENSAL: Total de colaboradores de la Oficina de Logística del MINEDU sede central.</p>	<p>TÉCNICAS: Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO: Tabla de distribución, correlación de Superman El procesamiento de datos será informático y se empleará el software estadístico SPSS V25</p>	

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL
<p>TIPO: BÁSICO</p> <p>Recibe igualmente el nombre de investigación pura, teórica o dogmática, porque parte de un planteamiento de marco teórico y permanece en él; su finalidad es formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, teniendo presente de no contrastarlos con ningún aspecto referido práctico. Tamayo (2007, p. 8).</p> <p>NIVEL: Correlacional</p> <p>DISEÑO: No experimental El diseño no experimental, de corte transeccional, según Hernández. (2010, p.149), se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. El esquema a utilizar es el siguiente:</p>	<p>POBLACIÓN:</p> <p>50 Colaboradores</p> <p>TAMAÑO DE MUESTRA:</p> <p>50 Observaciones.</p> <p>Enfoque de la Investigación:</p> <p>Cuantitativo</p>	<p>Variable 1: CONTRATACIONES EN EL ESTADO</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autor: Elaboración Propia Año: 2021 Monitoreo: Noviembre – Mayo 2022 Ámbito de Aplicación: Sede central MINEDU – Lima – Perú. Forma de Administración: Directa</p>	<p>DESCRIPTIVA:</p> <p>Tablas de contingencia, Figuras</p> <p>DE PRUEBA:</p> <p>Prueba hipótesis Para Torres (2007) “La hipótesis es un planteamiento que establece una relación entre dos o más variables para explicar y, si es posible, predecir probabilísticamente las propiedades y conexiones internas de los fenómenos o las causas y consecuencias de un determinado problema” p.(129)</p> <p>Nivel de Significación: Si s es menor del valor 0.05, se dice que el coeficiente es significativo en el nivel de 0.05 (95% de confianza en que la correlación sea verdadera y 5% de probabilidad de error). Si s es menor a 0.01, el coeficiente es significativo al nivel de 0.01 (99% de confianza de que la correlación sea verdadera y 1% de probabilidad de error). (Sampieri: 2006; 445).</p> <p>Rho Spearman: En estadística, el coeficiente de correlación de Spearman, ρ (ro) es una medida de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias continuas. Para calcular ρ, los datos son ordenados y reemplazados por su respectivo orden.</p>

Anexo 02: Matriz de Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
V Variable 1 CONTRATACIONES EN EL ESTADO	<p>Aldave (2010), nos dice que:</p> <p>El objeto de las Contrataciones del Estado plantea normas a guiar el valor del dinero del contribuyente en los intercambios que ejecuten las entidades del sector público, de manera que se efectúen en forma acertada y mejores condiciones de precio y calidad a través del cumplimiento de los principios. (p. 44)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de bases • Formulación y absolución de observaciones. • Presentación de propuestas. • Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre (1). - Frecuentemente (2) - Ocasionalmente (3) - Muy pocas veces (4) - Nunca (5)
Variable 2 VALOR REFERENCIAL	<p>El valor referencial es el monto determinado por el órgano encargado de las contrataciones, a fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios.</p>	<p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías para la determinación del valor referencial • Metodologías representativas del valor referencial. • Determinación del valor referencial 	<ul style="list-style-type: none"> - Siempre (1). - Frecuentemente (2) - Ocasionalmente (3) - Muy pocas veces (4) - Nunca (5)

Anexo 03: Matriz de Operacionalización del Instrumento

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	Nº DE ITEMS	ITEMS
CONTRATACIONES EN EL EST	DIMENSIÓN 1: Bases Integradas	1.1. Logro de objetivos. 1.2. Uso de estrategias	3	1. ¿Se modifica las características técnicas mínimas de las bases iniciales, como consecuencia de las observaciones de los proveedores? 2. ¿Se mantiene el valor referencial a pesar de las observaciones realizadas por los proveedores? 3. ¿El comité especial modifica las características mínimas y los requisitos y puntajes al responder a las observaciones presentadas por los proveedores?
	DIMENSIÓN 2: Formulación y Absolución de Observaciones	2.1. Capacidad de gestión 2.2. Capacidad de respuesta 2.2. Implementación de soluciones	4	4.- ¿Las observaciones formuladas por los participantes se deben a que las características técnicas mínimas de los bienes y/o servicios que se requiere contratar están direccionadas a una marca y/o postor? 5.- ¿El comité responde a las observaciones dirigidas a los requisitos para otorgar puntajes, sustentando con la Ley de contrataciones del Estado? 6.- ¿El área usuaria y el comité responden a las observaciones, sustentando con la Ley de Contrataciones del Estado y normas especiales del bien y/o servicio? 7.- ¿Los proveedores hacen conocer su inconformidad ante los requisitos que se exige en las bases motivo para que presenten observaciones al proceso?
	DIMENSIÓN 3: Presentación de Propuestas	3.1. Cumplimiento de objetivos 3.2. Capacidad de gestión	3	8.- ¿Los requisitos mínimos exigidos en las bases fomentan la participación y presentación de propuestas de las empresas? 9.- ¿Los requisitos que exigen las bases para otorgar puntajes fomentan la participación y presentación de propuestas de las empresas? 10.- ¿Los proveedores se presentan a los procesos publicados por la entidad para proveer de bienes o servicios?

	DIMENSIÓN 4: Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro	4.1. Capacidad de gestión 4.2. Logro de objetivos 1.3. Implementación de soluciones	4	11.- ¿El comité especial califica las propuestas y otorga puntajes, de manera rigurosa, justa e imparcial? 12.- ¿El acta de buena pro es clara y detalla los pormenores de la evaluación de las propuestas de los postores? 13.- ¿La evaluación de las propuestas presentadas por los proveedores se realizan de manera rigurosa, justa e imparcial y los resultados se detallan en el acta de buena pro el cual se publica en el SEACE el mismo día? 14.- ¿Las acciones y procedimientos que realiza la entidad desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro se encuentran conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?
--	--	---	---	---

Anexo 04: El Instrumento de Investigación y constancia de su aplicación
INSTRUMENTO
Cuestionario

INSTRUCCIONES: Estimado Colaborador, la presente encuesta tiene el propósito de recopilar información sobre *los Contrataciones en el Estado*. Le agradecería leer atentamente y marcar con un (X) la opción correspondiente a la información solicitada, la presente es **totalmente anónima** y su procesamiento es

Género: _____

Edad: _____

Actividad: _____

TABLA DE VALORACION	
1	Siempre
2	Frecuentemente
3	Ocasionalmente
4	Muy pocas veces
5	Nunca

ÍTEMS	1	2	3	4	5
	Siempre	Frecuentemente	Ocasionalmente	Muy pocas veces	Nunca
1. ¿Se modifica las características técnicas mínimas de las bases iniciales, como consecuencia de las observaciones de los proveedores?	1	2	3	4	5
2. ¿Se mantiene el valor referencial a pesar de las observaciones realizadas por los proveedores?	1	2	3	4	5
3. ¿El comité especial modifica las características mínimas y los requisitos y puntajes al responder a las observaciones presentadas por los proveedores?	1	2	3	4	5
4. ¿Las observaciones formuladas por los participantes se deben a que las características técnicas mínimas de los bienes y/o servicios que se requiere contratar están direccionadas a una marca y/o postor?	1	2	3	4	5
5. ¿El comité responde a las observaciones dirigidas a los requisitos para otorgar puntajes, sustentando con la Ley de contrataciones del Estado?	1	2	3	4	5
6. ¿El área usuaria y el comité responden a las observaciones, sustentando con la Ley de Contrataciones del Estado y normas especiales del bien y/o servicio?	1	2	3	4	5
7. ¿Los proveedores hacen conocer su inconformidad ante los requisitos que se exige	1	2	3	4	5

en las bases motivo para que presenten observaciones al proceso?					
8. ¿Los requisitos mínimos exigidos en las bases fomentan la participación y presentación de propuestas de las empresas?	1	2	3	4	5
9. ¿Los requisitos que exigen las bases para otorgar puntajes fomentan la participación y presentación de propuestas de las empresas?	1	2	3	4	5
10. ¿Los proveedores se presentan a los procesos publicados por la entidad para proveer de bienes o servicios?	1	2	3	4	5
11. ¿El comité especial califica las propuestas y otorga puntajes, de manera rigurosa, justa e imparcial?	1	2	3	4	5
12. ¿El acta de buena pro es clara y detalla los pormenores de la evaluación de las propuestas de los postores?	1	2	3	4	5
13. ¿La evaluación de las propuestas presentadas por los proveedores se realizan de manera rigurosa justa e imparcial y los resultados se detallan en el acta de buena pro el cual se publica en el SEACE el mismo día?	1	2	3	4	5
14. ¿Las acciones y procedimientos que realiza la entidad desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro se encuentran conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?	1	2	3	4	5

¡Gracias por su colaboración!!

ANEXO 04.

INSTRUMENTO Cuestionario

INSTRUCCIONES: Estimado Colaborador, la presente encuesta tiene el propósito de recopilar información sobre *los Valor Referencial*. Le agradecería leer atentamente y marcar con un (X) la opción correspondiente a la información solicitada, la presente es **totalmente anónima** y su procesamiento es

Género: _____

Edad: _____

Actividad: _____

TABLA DE VALORACION	
1	Siempre
2	Frecuentemente
3	Ocasionalmente
4	Muy pocas veces
5	Nunca

ÍTEMS	1	2	3	4	5
	Siempre	Frecuentemente	Ocasionalmente	Muy pocas veces	Nunca
1. ¿Cree Ud. que debería de existir Normativas Internas que regulen como realizar las descripciones, características, especificaciones técnicas del bien y/o servicio para una mejor precisión del requerimiento de bienes y servicios y obras por parte del Área Usuaria?	1	2	3	4	5
2. ¿Cree Ud. que las Áreas Usuarias del MINEDU cuentan con personal capacitado e idóneo para determinar el valor estimado y referencial en la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios?	1	2	3	4	5
3. ¿Cree Ud. que los Procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de llevarían a cabo con mayor eficiencia si existiría capacitación permanente?	1	2	3	4	5
4. ¿Cree Ud. que existe un adecuado nivel de capacitación en el Área de Logística respecto a las Contrataciones del Estado?	1	2	3	4	5
5. ¿Cree Ud. que el personal del Área Usuaria debería de ser capacitado respecto a las nuevas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado?	1	2	3	4	5
6. ¿Cree Ud. que el Área de Logística está realizando la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado respecto al Valor Estimado de las contrataciones de bienes y servicios?	1	2	3	4	5
7. ¿Cree Ud. que el Área de Logística está realizando la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado respecto al Valor Estimado de las contrataciones de	1	2	3	4	5

bienes y servicios?					
8. ¿Cree Ud. que el Área de Logística está realizando la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado respecto al Valor Referencial de Ejecución y Consultoría de Obras?	1	2	3	4	5
9. ¿Cree Ud. que el MINEDU cuenta con un Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a sus necesidades?	1	2	3	4	5
10. ¿Cree Ud. que el Área Usuaria encargada de la elaboración de los requerimientos de bienes, servicios y obras están dándole la debida importancia al Valor Estimado y Valor Referencial para determinar el tipo de Procedimiento de elección según la Normativa Vigente?	1	2	3	4	5
11. Cree Ud. ¿Que la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento se aplica correctamente en la elaboración de las bases para los Procedimientos de Selección?	1	2	3	4	5
12. Cree Ud. ¿Que el Área Usuaria elabora los requerimientos en base a las necesidades contenidas en el PAC del MINEDU?	1	2	3	4	5
13. Cree Ud. ¿Qué el Comité Especial conoce la Ley de Contrataciones y sus Modificatorias?	1	2	3	4	5
14. Cree Ud. ¿Que el Área de Logística cuenta con Instrumentos de Gestión actualizados, como son: ¿MOF, ROF, CAP, POI, MAPRO?	1	2	3	4	5

¡Gracias por su colaboración!!

Anexo 05: Confiabilidad y validez del instrumento

a. Confiabilidad del instrumento

Así también para la fiabilidad del instrumento se empleó la prueba de Alfa de Cronbach, a fin de medir la consistencia interna de los ítems analizados. Donde el coeficiente de confiabilidad es 0,986 ósea $0.986 > 0.80$; significa que el instrumento tiene una alta confiabilidad por lo tanto es aplicable.

Análisis de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
,986	28

Se puede evidenciar que el instrumento no se excluyeron ningún caso, a nivel de fiabilidad cuenta con un valor de 0.986, que, de acuerdo a la escala de confiabilidad, se considera como una fiabilidad significativa, esto quiere decir que existe consistencia interna entre los ítems del instrumento.

b. Validez del instrumento

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar los instrumentos que hace parte de la investigación: **“Contrataciones del Estado y el Valor Referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021”**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Borja Peinado, Bety

Formación académica: Licenciada en Administración.

Áreas de experiencia profesional: Investigación y docencia.

Tiempo: 20 años.

Actual: Docente universitario

Institución: Universidad Peruana Los Andes.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

VARIABLE 1: CONTRATACIONES DEL ESTADO

Fuente: Tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
D2	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	


 Mg. BETTY BORJA PENADO
 FIRMA

VARIABLE 2: VALOR REFERENCIAL

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
D2	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Borja Peina, Bety	MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN	28	Nivel alto

Sello y Firma:


Mg. BETTY BORJA PEINADO FIRMA

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar los instrumentos que hace parte de la investigación: “Contrataciones del Estado y el Valor Referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Paul Denis Martínez Vitor

Formación académica: Licenciado en Administración.

Áreas de experiencia profesional: Investigación y emprendimiento.

Tiempo: 14 años.

Actual: Docente universitario

Institución: Universidad Peruana Los Andes.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	5. No cumple con el criterio. 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 6. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 7. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 8. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	5. No cumple con el criterio. 6. Nivel bajo 7. Nivel moderado 8. Nivel alto	5. El ítem no es claro 6. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 7. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 8. El ítem es claro, tiene sintáctica y semántica adecuada.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	5. No cumple con el criterio	5. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	6. Nivel bajo	6. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.
	7. Nivel moderado	7. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo
	8. Nivel alto	8. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	5. No cumple con el criterio	5. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión
	6. Nivel bajo	6. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	7. Nivel moderado	7. El ítem es relativamente importante
	8. Nivel alto	8. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

VARIABLE 1: CONTRATACIONES DEL ESTADO

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
D2	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
EVALUACIÓN CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: Tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación. Luis F. Mucha Hospital



Mtro. Paul Denis Martínez Vitor
ADMINISTRADOR
CLAD - 03489

VARIABLE 2: VALOR REFERENCIAL

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
D2	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
EVALUACIÓN CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	5. No cumple con el criterio
	6. Nivel bajo
	7. Nivel moderado
	8. Nivel alto

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Paul Denis Martínez Vitor	MAESTRO EN GESTIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS	28	Nivel alto

Sello y Firma:



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar los instrumentos que hace parte de la investigación: “Contrataciones del Estado y el Valor Referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Melquiades Flavio Camayo Meza

Formación académica: Licenciado en Administración.

Áreas de experiencia profesional: Gestión pública y Docencia Universitaria.

Tiempo: 22 años.

Actual: Docente universitario

Institución: Universidad Peruana Los Andes.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 10. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 11. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 12. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	9. No cumple con el criterio 10. Nivel bajo 11. Nivel moderado 12. Nivel alto	9. El ítem no es claro 10. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 11. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 12. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

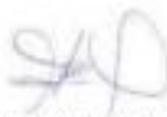
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	9. No cumple con el criterio	9. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	10. Nivel bajo	10. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.
	11. Nivel moderado	11. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo
	12. Nivel alto	12. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	9. No cumple con el criterio.	9. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	10. Nivel bajo	10. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	11. Nivel moderado	11. El ítem es relativamente importante
	12. Nivel alto	12. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

VARIABLE 1: CONTRATACIONES DEL ESTADO

DIMENSIÓN	ÍTEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
D2	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
EVALUACIÓN CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: Tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital



Mg. Melquiades Flavio Camayo Meza
Docente Universitario

VARIABLE 2: VALOR REFERENCIAL

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
D2	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación; Luis P. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	No cumple con el criterio
	Nivel bajo
	Nivel moderado
	Nivel alto

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado Académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Melquiades Flavio Camayo Meza	MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA	28	Nivel alto

Sello y Firma:

Mg. Melquiades Flavio Camayo Meza
Docente Universitario

Anexo 07: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación "Contrataciones del Estado y el Valor Referencial en el MINEDU, sede central – Lima, 2021" será presentado para la obtención de licenciatura en la facultad de Ciencias Administrativas y Contables en la carrera profesional de Administración y Sistemas de la Universidad Peruana Los Andes de la sede central de la ciudad de Huancayo.

El objetivo de contar con la información solicitada referida a las deficiencias observadas en la formulación de los procesos de contratación, es para llevar a cabo el análisis y recomendaciones en dichos procesos y así cumplir con el objetivo de la investigación, que es llevar a cabo los lineamientos establecidos. Dicha información será dada a conocer de manera abierta al público en general al ser publicado el trabajo a través de la biblioteca de la Universidad.

En ese sentido agradeceré confirmar su consentimiento en el uso y publicación de la información proporcionada para ello, le garantizo que la información proporcionada será utilizada solo para fines de investigación académica.

Agradezco su apoyo



 Jesús Antonio Palomino Ore
 Código UPLA: D01116J
 DNI – 10014330

Yo, Jocelyn Fabiola Reyes Obando, autorizo la utilización y publicación de la información ofrecida para la elaboración del trabajo de investigación académica asimismo de acuerdo a las necesidades de la investigación, autorizo que se haga mención de mi nombre.

Atentamente,



 Jocelyn Fabiola Reyes Obando
 DNI – 44369954

Anexo 08: Fotos de la aplicación del instrumento

